

SEÑORES

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COMBITA**

RADICADO : 2019-0054

CLASE PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE

DEMANDANTE : PEDRO ELIAS VARGAS TORRES

**DEMANDADOS : FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT
GINA MAGALLY TORRES INFANTE**

**ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION Y/O EN SUBSIDIO DE APELACION
DERECHO DE RETENCION**

OMAR FERNANDO MORA GONZALES, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, me permito presentar ante ese despacho RECURSO DE REPOSICION Y/O EN SUBSIDIO DE APELACION contra la Providencia del 10 de noviembre de 2020 y fijada en el Estado del 11 de noviembre de 2020 y estando dentro de los términos de ley, el cual lo sustentare en base a lo que expondré a continuación:

1.- Se presento ante ese despacho un DERECHO DE RETENCION en el cual se solicita QUE DENTRO DE LA DEMANDA DECLARATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VERBAL presentada por mis poderdantes FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT Y GINA MAGALLY TORRES INFANTE, PROCESO CON NUMERO DE RADICACION No 2019 – O110 Y EN EL CUAL EXISTE UNA MEDIDA CAUTELAR DE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 070-172894 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO EN ESTE PROCESO PEDRO ELIAS VARGAS TORRES ..

2.-LAS PETICIONES DE ESTA DEMANDA ES QUE SE DECLARE Y SE CONDENE A PEDRO ELIAS VARGAS TORRES A PAGARLES A FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT Y GINA MAGALLY TORRES INFANTE LA SUMA DE OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 85.684.582) más intereses por concepto de MEJORAS Y REPARACIONES INDISPENSABLES.

3.- Se aclara a ese despacho que el valor total por concepto de MEJORAS Y REPARACIONES INDISPENSABLE fue NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$97.684.582) Y de este valor se descontó la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M,CTE por el pago de dos años de arrendamiento a un canon mensual de Quinientos mil pesos m,cte quedando la suma descrita en item 2 el valor adeudado por PEDRO ELIAS VARGAS TORRES

4. DERECHO DE RETENCION. - LEY 820 DE 2003 DENOMINADA LEY DE ARRENDAMIENTOS la cual expresamente dice en su ART 26: DERECHO DE RETENCION. EN TODOS LOS CASOS EN LOS CUALES EL ARRENDADOR DEBA INDEMNIZAR AL ARRENDATARIO, ESTE NO PODRA SER PRIVADO DEL INMUEBLE ARRENDADO SIN HABER RECIBIDO EL PAGO PREVIO DE LA INDEMNIZACION.

5.- DERECHO DE RETENCION. EL ART 27 – LEY 820 DE 2003 DENOMINADA LEY DE ARRENDAMIENTOS: DESCUENTOS POR REPARACIONES INDISPENSABLES DICE: PARA LO PREVISTO EN EL ART 1994 DEL CODIGO CIVIL , PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PREVISTO EN DICHO ARTICULO, LAS PARTES PODRAN PACTAR CONTRA EL VALOR DE LA RENTA.

EN EL EVENTO EN QUE LOS DESCUENTOS PERIODICOS EFECTUADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTE ARTICULO, NO CUBRAN EL COSTO TOTAL DE LAS REPARACIONES INDISPENSABLES NO LOCATIVAS, POR CAUSA DE LA TERMINACION DEL CONTRATO EL ARRENDATARIO PODRA EJERCER EL DERECHO DE RETENCION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, HASTA TANTO EL SALDO INSOLUTO NO SEA SATISFECHO INTEGRAMENTE POR EL ARRENDADOR

6.- EL DESPACHO EN SU PROVIDENCIA NO TUVO EN CUENTA LO REGULADO POR LA LEY, DESCONOCIENDO LOS DERECHOS DE MIS PODERANTE, PUDIENDOSELES ACARREAR DAÑOS IRREVERSIBLES PARA ELLOS.

7.- EL DESPACHO EN SU PROVIDENCIA DICE: El despacho en este momento carece de elementos de juicio para acreditar que en efecto el aquí demandante adeuda por mejoras, pues no se allega decisión ejecutoriada que así lo determine.

El despacho debió decir que se adeuda por mejoras y reparaciones indispensables pues estas últimas son la base de la demanda y tienen una legislación diferente a las simplemente mejoras.

En ninguna parte de la ley dice que se deban presentar decisiones ejecutoriadas, puesta que la ley de arrendamientos, el código civil, dice muy claro que el arrendador no podrá ser expedido hasta tanto no sea indemnizado o sea que esta controversia se debe hacer dentro del proceso de Restitución antes de que se ordene el lanzamiento, y si el despacho no lo hiciese estaría violando la ley.

8.- DEFINICION – EL DERECHO DE RETENCION – Es una medida conservatoria del patrimonio del deudor que facilita al acreedor para retardar la restitución de una cosa corporal de propiedad de aquel mientras no satisfaga un crédito que el retentor tiene con la misma cosa.

La RETENCION no es una institución reglamentada en forma orgánica sino prevista de forma casuística por el Código Civil, de Comercio, General del Proceso, ley de Garantías Mobiliarias y la Ley de Arrendamientos.

EFFECTOS: Para que el acreedor pueda ejercer el DERECHO DE RETENCION deben cumplirse los siguientes requisitos los cuales se cumplen por parte de mis poderdantes FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT Y GINA MAGALLY TORRES INFANTE.

A.- La retención debe ser autorizada en forma expresa por la Ley o Convención.

B.- El acreedor debe ser tenedor legítimo de la cosa cuya RETENCION pretende.

C.- Debe existir una Conexión Jurídica entre la cosa retenida y el crédito que se garantiza (debitum cum re junctum)

d.- El efecto Jurídico de la RETENCION es legitimar al acreedor para rehusarse a devolver la cosa mientras no se le pague o asegure de otra manera la obligación.

PETICIONES:

1.- SE REVOQUE LA PROVIDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN LA CUAL SE ORDENA EL LANZAMIENTO.

2.- SE ORDENE AL ARRENDADOR DE QUE PREVIAMENTE LE PAGUE O SE LE ASEGURE DEBIDAMENTE EL IMPORTE DEL VALOR DE LAS MEJORAS Y REPARACIONES INDISPENSABLES A MIS PODERDANTES FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOUR Y GINA MAGALLY TORRES INFANTE POR PARTE DE PEDRO ELIAS VARGAS TORRES.

3.- SE ORDENE EL DERECHO DE RETENCION DEL INMUEBLE AL QUE SEGÚN LA LEY TIENEN DERECHO MIS PODERDANTES FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT Y GINA MAGALLY TORRES INFANTE HASTA QUE PEDRO ELIAS VARGAS TORRES NO LES CANCELE EL IMPORTE DEL VALOR QUE LES ADEUDA POR CONCEPTO DE LAS MEJORAS Y REPARACIONES INDISPENSABLES

4.-SE ADJUNTA LA DEMANDA CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADA ANTE ESE DESPACHO DE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO VERBAL, PARA QUE EL DESPACHO TENGA ELEMENTOS DE JUICIO PARA ACREDITAR QUE PEDRO ELIAS VARGAS TORRES ADEUDA POR CONCEPTO DE MEJORAS Y REPARACIONES INDISPENSABLES LA SUMA DE OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.CTE (\$85.684.582) MAS INTERESES A FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT Y GINA MAGALLY TORRES INFANTE.

5- SE ANEXA CERTIFICADO TRADICION VIGENTE DEL INMUEBLE CON No DE MATRICULA INMOBILIARIA 070-172894 , OBJETO DE LA DEMANDA CON LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT Y GINA MAGALLY TORRES EN CONTRA DE PEDRO ELIAS VARGAS TORRES.

Att:



OMAR FERNANDO GONZALEZ MORA
C.C No 7.168.438 de Tunja
T.P No 141.741 del C.S de la J



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201007462434788950

Nro Matrícula: 070-172894

Página 1

Impreso el 7 de Octubre de 2020 a las 02:43:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: COMBITA VEREDA: SAN ONOFRE

FECHA APERTURA: 17-09-2008 RADICACIÓN: 2008-070-6-11012 CON: ESCRITURA DE: 02-09-2008

CODIGO CATASTRAL: 0001000010843000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 2 con area de 22.510 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1827, 2008/09/02, NOTARIA TERCERA TUNJA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

01. LUIS GUILLERMO COLMENARES LIZARAZO Y ANA PAULINA PEREZ DE COLMENARES ADQUIRIÓ POR ESCRITURA 41 DEL 16/1/1995 NOTARIA 3. DE TUNJA REGISTRADA EL 20/1/1995 POR COMPRAVENTA OTROS LOTES DE: LUIS ALFREDO DIAZ ALBA, DE: BERTHA ANA ELVIA HERNANDEZ ROJAS REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 070-72086.- 02. LUIS ALFREDO DIAZ ALBA Y BERTHA ANA ELVIA HERNANDEZ ROJAS ADQUIRIÓ POR SENTENCIA 0 DEL 9/5/1988 JUZG. 1. C. CTO DE TUNJA REGISTRADA EL 6/11/1990 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: MERCEDES ALBA DE HERNANDEZ, DE: VICENTE HERNANDEZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 070-72086.- 03. HERNANDEZ VICENTE Y ALBA DE HERNANDEZ MERCEDES ADQUIRIERON POR COMPRA A ARIAS GUTIERREZ JUAN NEPOMUCENO POR ESCRITURA 48 DEL 04-12-1908 DE LA NOTARIA 2. DE TUNJA, (DATOS TOMADOS DEL JUCIO DE SUCESION).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE NO. 2 LOTE 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

070 - 72086

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-09-2008 Radicación: 2008-070-6-11012

Doc: ESCRITURA 1827 DEL 02-09-2008 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COLMENARES LIZARAZO LUIS GUILLERMO

CC# 4108797 X

A: PEREZ DE COLMENARES ANA PAULINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-09-2008 Radicación: 2008-070-6-11012

Doc: ESCRITURA 1827 DEL 02-09-2008 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COLMENARES LIZARAZO LUIS GUILLERMO

CC# 4108797 X

A: PEREZ DE COLMENARES ANA PAULINA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-09-2008 Radicación: 2008-070-6-11012

Doc: ESCRITURA 1827 DEL 02-09-2008 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201007462434788950 Nro Matricula: 070-172894
Pagina 2

Impreso el 7 de Octubre de 2020 a las 02:43:54 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- A: COLMENARES LIZARAZO LUIS GUILLERMO CC# 4108797
- A: PEREZ DE COLMENARES ANA PAULINA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-01-2012 Radicación: 2012-070-6-39

Doc: ESCRITURA 3253 DEL 16-12-2011 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: COLMENARES LIZARAZO LUIS GUILLERMO CC# 4108797
- DE: PEREZ DE COLMENARES ANA PAULINA (SIC)

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-01-2012 Radicación: 2012-070-6-39

Doc: ESCRITURA 3253 DEL 16-12-2011 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$2.702.500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: COLMENARES LIZARAZO LUIS GUILLERMO CC# 4108797
- A: COLMENARES PÉREZ ASTRID CAROLINA CC# 40031121 X
- A: COLMENARES PÉREZ LUIS GUILLERMO CC# 80411229 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-07-2013 Radicación: 2013-070-6-10380

Doc: ESCRITURA 1779 DEL 19-07-2013 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: \$15.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: COLMENARES PÉREZ ASTRID CAROLINA CC# 40031121
- DE: COLMENARES PÉREZ LUIS GUILLERMO CC# 80411229
- DE: PEREZ DE COLMENARES ANA PAULINA C.C.23262656
- A: VARGAS TORRES PEDRO ELIAS CC# 19226898 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-06-2019 Radicación: 2019-070-6-7411

Doc: OFICIO 961 DEL 31-05-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVI MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0400 MEDIDA CAUTELAR PROCESO DECLARATIVO N° 2019-165

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: RODRIGUEZ BETANCOURT FABIO ERNESTO
- DE: TORRES INFANTE GINA MAGALY



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201007462434788950
Pagina 3

Nro Matricula: 070-172894

Impreso el 7 de Octubre de 2020 a las 02:43:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VARGAS TORRES PEDRO ELIAS

CC# 19226898 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-06-2019 Radicación: 2019-070-6-7697

Doc: OFICIO 358 DEL 30-05-2019 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COMBITA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0400 MEDIDA CAUTELAR DEMANDA EN PROCESO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO. 2019-0110

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ BETANCOURT FABIO ERNESTO C.C.19078846

DE: TORRES INFANTE GINA MAGALY C.C.40032017

A: VARGAS TORRES PEDRO ELIAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

CC# 19226898 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-070-1-58806

FECHA: 07-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA PATRICIA PALMA BERNAL

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COMBITA

E.

S.

D.

CLASE DE PROCESO: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICADO : 2019-0110
DEMANDANTES : GINA MAGALLY TORRES INFANTE
FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT
DEMANDADO : PEDRO ELIAS VARGAS TORRES
ASUNTO : SUBSANACION DEMANDA

OMAR FERNANDO GONZALEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7168.438 de Tuna, con Tarjeta Profesional de abogado número 141.741 otorgada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, haciendo uso del poder conferido, por los Señores **GINA MAGALLY TORRES INFANTE**, mayor de edad, vecina residente y domiciliada en la ciudad de Combita, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.034.017 de Tunja y **FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT**, vecino residente y domiciliado en la ciudad de Combita, identificado con la C.C No 19 078.846 de Bogotá, manifiesto al Sr Juez que presento la Demanda Declarativa, una vez subsanada, de **INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VERBAL** en **CONTRA** del Señor **PEDRO ELIAS VARGAS TORRES**. Mayor de edad vecino residente y domiciliado en la ciudad de Tunja, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19226.898 de Bogotá.

Me permito presentar la demanda en los siguientes términos:

1.- PRETENSIONES

1.1 DECLARATIVAS.

1.1.1 Con fundamento en los hechos que relaciono a continuación se declare que sobre el Contrato de Arrendamiento verbal de un inmueble realizado el 1 de enero de 2015 entre GINA MAGALLY TORRES INFANTE COMO ARRENDATARIA CON PEDRO ELIAS VARGAS TORRES COMO ARRENDADOR , este ultimo le debe a GINA MAGALLY TORRES INFANTE un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$85.684.582) por las mejoras y REPARACIONES INDISPENSABLES REALIZADAS EN EL INMUEBLE ARRENDADO PARA HACERLO HABITABLE.

1.1.2 Se declare que PEDRO ELIAS VARGAS TORRES le adeuda a GINA MAGALLY TORRES INFANTE hasta la fecha la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$181.916.936) resultado de la suma del valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL UININTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$85.684.582) DE CAPITAL Y NOVENTA Y SEIS

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$96.232.354) DE INTERESES DE CAPITAL HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020.

1.1.3 Se declare la aprobación de la liquidación del CAPITAL E INTERESES PRESENTADO.

1.1.4 Se declare EL DERECHO DE RETENCION DEL INMUEBLE , ART 27 DE LA LEY 820 DE 2003 LEY DE ARRENDAMIENTOS

1.2 CONDENATORIAS.

1.2.1 Se condene a PEDRO ELIAS VARGAS TORRES a pagarle a GINA MAGALLY TORRES INFANTE LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$181.916.936).

1.2.2 Se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandada.

2.- HECHOS:

HECHO PRIMERO: El día primero (1) de enero de dos mil quince (2015) se Pacto un contrato verbal de arrendamiento, por el termino de **cinco (5) años, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2019** ,entre la Sra **GINA MAGALLY TORRES INFANTE**, como **Arrendataria** y el Sr **PEDRO ELÍAS VARGAS TORRES** como **Arrendador** de un lote de terreno de veintidós mil quinientos diez metros cuadrados)22.510 m2) con unas construcciones existentes, ubicado en el kilómetro 1 más seiscientos metros (600mts) 200 mts ramal a la derecha, de la vía Tunja Paipa , vereda San Onofre, Municipio de Combita ,cuyos linderos están descritos en la escritura 1779 de diecinueve (19) de julio de mil trece (2013), otorgada en la Notaria Cuarta de Tunja, así: POR EL NORTE, en extencion de 91,7 mts, camino al medio con predios de EDMUNDO QUEVEDO; POR EL ORIENTE, en una extencion de 249,5 mts , con Lote No 1; POR EL SUR, en una extencion de 109,6 mts con predios de ALEXANDER MESA Y OTRO; POR EL OCCIDENTE, en una extencion de 208,40 mts con CONCHA VIASUS Y RUDY GONZALEZ, Y Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria No 070-172894 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Tunja.

HECHO SEGUNDO: EL SR PEDRO ELIAS VARGAS TORRES ACEPTO Y AUTORIZO EN SU CALIDAD DE ARRENDADOR SEGÚN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VERBAL PACTADO EL PRIMERO DE ENERO DE 2015 PARA QUE LA SRA GINA MAGALLY TORRES INFANTE EN SU CALIDAD DE ARRENDATARIA REALIZARA LAS MEJORAS Y REPARACIONES INDISPENSABLES EN EL INMUEBLE ARRENDADO, PARA HACERLO HABITABLE, CON LAS CUALES ESTA CANCELARIA LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS CINCO ANOS DE DURACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VERBAL.

NOTA: En el **acapite de PRUEBAS, ANEXO "A"** se puede constatar en los diferentes documentos aportados como Pruebas, que el .Sr **PEDRO ELIAS VARGAS TORRES, autorizaba y firmaba** los acuerdos de pago, tales como la restitución de los servicios públicos y otras negociaciones hechas por parte de la **Sra GINA MAGALLY TORRES INFANTE para hacer habitable el inmueble objeto del contrato de arrendamiento verbal**

HECHO TERCERO: La Sr Gina Magally Torres Infante, previa autorización expresa y pactada y autorizada por el sr PEDRO ELIAS VARGAS TORRES , para hacer habitable el Inmueble realizo las siguientes Mejoras y Reparaciones Indispensables las cuales se relacionan a continuación;

A.- Cancelación de la deuda de la luz atrasada con la EBSA de varios años.

B.- Instalación del cableado desde la línea principal hasta el contador principal a 110V y 220V y del cableado interno a todas las construcciones existentes el cual había sido hurtado a todas las construcciones existentes, lo mismo a las nuevas construcciones tales como la CASA DE ENTRADA, HABITACIONES NUEVAS, BAÑOS CON DUCHAS ELECTRICAS, ROSETAS Y TOMAS NUEVOS LO MISMO QUE LA ILUMINACION EXTERIOR.

C.- Cancelación de la deuda de agua atrasada con proactiva de varios años.

D.- Instalación de la caja de registro sobre la vía Tunja-Paipa y por medio de manguera especial llevar en una longitud de 200 metros lineales la acometida hasta la entrada principal y desde allí hacer su distribución de las denominadas aguas blancas por todas las instalaciones, baños, cocina, exteriores e instalación de dos (2) tanques de agua de 1.000 litros y uno de 500 litros

E.- Construcción del sistema de desagüe de las aguas negras, baños y alcantarillado, tanto en tubería de Gres como en P.V.C, cajas de paso, pozos sépticos.

F.- Construcción de la casa de celaduría y personal de servicios

G.- Reparación y mantenimiento, estucada, impermeabilización, pintura y resanada, reparación de techos de las cuatro habitaciones, sala de estar, comedor, sala y cocina, etc.

H.- Instalación de cinco closets (5) de madera en las habitaciones y cuatro (4)puertas de madera a los baños.

I.- Instalación de siete (7) puertas metálicas en lamina doble con chapas de seguridad, rejas de seguridad, ventanas en lamina, vidrios, etc.

J.- Construcción y adecuación de un baño doble con sus accesorios para las habitaciones 2 y 3 del bloque central.

K.- Construcción y adecuación de un baño con sus accesorios para la habitación 4 del bloque central

L.- Construcción y adecuación de un baño con sus accesorios para la habitación 1 del bloque central.

M.- Adecuación del cuarto de lavandería con sus acometidas eléctricas e hidráulicas.

N.- Adecuación de la sala de estar, adecuándole un baño y una ducha.

Ñ.- Construcción de la zona de asado

O.- Iniciación de la construcción de un laguito para patos. (80%)

P.- Levantamiento de las paredes de la sala de juego.

Q.- Cercado de todo el lote (23,500 M2) en postes de madera y alambre de púas.

R.- Mantenimiento, guadañada, corte de pasto, fumigación, etc. de todo el lote

S.- Portón de entrada en reja con puerta peatonal y puerta vehicular.

T.- Enero 2 de 2015. la Sra Gina Magally Torres Infante recibe de parte del Sr Pedro Elías Vargas Torres, quien le hace entrega del lote y las construcciones existentes objeto del contrato verbal de arrendamiento.

U.- Enero 3 de 2015. la Sra Gina Magally Torres Infante inicia la construcción, reparación y mantenimiento del inmueble objeto del contrato verbal de arrendamiento y para tal fin contrata trabajadores aportando ella misma los materiales requeridos.

V.- El 4 de enero de 2015. la Sra Gina Magally Torres Infante inicia las gestiones ante la EBSA para que le reinstalen el servicio de luz, los permisos necesarios para la nueva acometida desde la línea principal y el pago de los dineros atrasados por pago que debía el Sr Pedro Elías Vargas Torres.

Costos de obra

RELACION DE COSTOS Y GASTOS INSTALACION SERVICIO DE LUZ

SALDO FACTURA DE OCTUBRE DE 2014 HASTA DIC 2015 CON LA EBSA	\$ 1.436.500
PAGO 7 DE ENERO DE 2016	\$ 349.000
PAGO 21 DE ENERO DE 2016	\$ 481.500
PAGO 26 DE FEBRERO DE 2016	\$ 434.000
CREDIAVALES – PAGARE FIRMADO POR LAURA CATALINA NAJAR TORRES –HIJA DE LA SRS GINA MAGALLY TORRES POR LOS ARTICULOS ELECTRICOS REINSTALACION DE LA LUZ DESDE LA RED PRINCIPAL Y EL CABLEADO DE TODA LA CASA – ADJUNTO RECIBOS DE PAGOS	\$ 3.808.000
SALARIOS EDMAR CRISANTO SANCHEZ GARCIA c.c No 4.043.664 ELECTRICISTA	\$ 1.594.000
SALARIOS CRISTOBAL GONZALES SANTIAGO C.C No 6.753.576 ELECTRICISTA	\$ 1.500.000
FACTURA ELECTROTIERRAS	\$ 70.500
FACTURA SURTIELECTRICOS BOYACA	\$ 346.500
FACTURA SOELCO ESTUFA ELECTRICA INCRUSTADA	\$ 454.047
SUB-TOTAL	\$ 10.474.050

w.- el 7 de enero de 2015. la Sra **Gina Magally Torres Infante** inicia las gestiones ante **Proactiva Tunja** para que le reinstalen el servicio del agua, los permisos necesarios para la nueva acometida desde la línea principal y el pago de los dineros atrasados por pago que debía el Sr **Pedro Elias Vargas Torres.**

RELACION DE COSTOS Y GASTOS INSTALACION AGUA

CUOTA INICIAL FINANCIACION	\$ 67.820
RECIBO DE PAGO 23 DE FEBRERO DE 2015	\$ 172.899
RECIBO DE PAGO ABRIL DE 2015	\$ 105.466
RECIBO DE PAGO MAYO DE 2015	\$ 143.118
RECIBO DE JULIO DE 2015	\$ 273.382
FACTURA RC FERRETERIA TANQUE TIPO BOTELLA 1000 LTS	\$ 262.350
FACTURA LA Y FERRETERIA	\$ 25.800
CONEXIÓN E INSTALACION ACOMETIDA AGUA 200MTS CARRETERA NORTE	\$ 800.000
MANO DE OBRA CONSTRUCCION ZANJAS	\$ 1.600.000
TUBERIA P.V.C, CODOS UNIONES, CONEXIONES INTERNAS, REDES ENTRADA PRINCIPAL, TANQUE ELEVADOS, BAÑOS, COCINA, EXTERIORES.	\$ 3.000.000
RED HIDRAULICA- AGUAS BLANCAS Y NEGRAS- CAJAS DE PASO	\$ 2.000.000
CONSTRUCCION DOS POZOS SEPTICOS CON TAPA CONCRETO	\$ 2.500.000
RED DE AGUAS NEGRAS EN TUBES DE GRS 90 MTS LINEALES Y CAJAS DE PASO	\$ 1.800.000
SUB-TOTAL	\$ 13.055.673

RELACION DE COSTOS Y GASTOS CONSTRUCCION BAÑOS, INSTALACION PISOS, ENCHAPES, LAVAMANOS Y TAZAS, SIFONES, TOALLEROS, ETC

FACTURA CERAMICA ITALIA DEL 5 ENERO DE 2015	\$ 375.900
FACTURA CERAMICA ITALIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2015	\$ 1.619.959
FACTURA CERAMICA ITALIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2015	\$ 350.000
FACTURA FERRETERIA BARRETO DEL 28 DE FEBRERO DE 2015	\$ 188.000
FACTURA FERRETERIA LA Y DEL 14 DE ENERO DE 2016	\$ 70.000
FACTURA ARMATODO DEL 5 DE ENERO DE 2016	\$ 230.000
CONSTRUCCION DE DOS (2) BAÑOS COMPLETOS CON DUCHAS NUEVOS	\$ 3.600.000
ADECUACION E INSTALACION DE TRES (3) BAÑOS INTERIORES	\$ 2.400.000
PISOS BAÑO Y ENCHAPES 60 MTS2	\$ 2.000.000
SALARIOS JOSE MENDIVELSON E HIJO	\$ 2.400.000
SUB-TOTAL	\$ 13.233.859

RELACION DE COSTOS Y GASTOS INSTALACION PUERTAS, VENTANAS EN LAMINA REJAS DE SEGURIDAD.

FACTURA SERVITECNICA PUERTAS EN LAMINA 2 MTS X 1 MT	\$ 950.000
TRES (3) PUERTAS METALICAS EN LAMINA DOBLE 2MTS X 1 MT CON MARCO	\$ 1.200.000
SEIS (6) CHAPAS DE SEGURIDAD	\$ 600.000
UNA VENTANA LAMINA Y CON REJA DE 1,26 MT X1 MT	\$ 140.000
DOS (2) VENTANAS LAMINA Y CON REJA DE DOS SECCIONES ABRIR	\$ 400.000
UNA VENTANA LAMINA DE TRES SECCIONES ABRIR 1.02 MT X 1.98 MT	\$ 420.000
DOS (2) MESAS REDONDAS EN LAMINA PARA JARDIN	\$ 400.000
SALARIOS EDGARD VARGAS VARGAS	\$ 1.800.000
SUB-TOTAL	\$ 6.110.000

RELACION DE COSTOS Y GASTOS CLOSETS, PUERTAS, DIVISIONES Y VENTANAS EN MADERA

CINCO (5) PUERTAS EN MADERAS CON MARCO DE 2,00 X 1 MTS DOBLE CHAPA	\$ 1.750.000
UNA DIVISION EN MADERA DE 2MTS X 3 MTS CON VIDRIOS	\$ 600.000
CINCO CLOSETS EN MADERA COMPLETOS DE 3MTS X 2 MTS	\$ 3.000.000
UN CLOSET EN MADERA COMPLETO DE 2MTS X 2 MTS	\$ 400.000
UN VITRAL EN MADERA DE 2MTS X 2 MTS	\$ 300.000
DOS MARCOS DE VENTANA EN MADERA PARA EL CORREDOR	\$ 300.000
DOS PUERTAS DE MADERA PARA CORREDORES DE DOBLEHOJA CON ALDABAS	\$ 600.000
INSTALACIONES EDGARD VARGAS VARGAS	\$ 500.000
SUB-TOTAL	\$ 7.450.000

RELACION DE COSTOS Y GASTOS VIDRIOS PARA VENTANAS Y PUERTAS

VALOR RELACION ADJUNTA E INSTALACIONES SR NELSON MANCIPE	\$ 3.000.000
SUB-TOTAL	\$ 3.000.000

RELACION DE COSTOS Y GASTOS PINTURA GENERAL INTERIORES Y EXTERIORES, ESTUCADA, RESANADA, IMPERMEABILIZACION, PAREDES INTERIORES, EXTERIORES, TEJADOS, BAÑOS, VENTANERIA Y PUERTAS

FACTURA COLORTES DEL 17 DE FEBRERO DE 2013	\$ 831.600
FACTURA COLORTES DEL 15 DE MARZO DE 2015	\$ 1.950.000
SALARIOS MANO DE OBRA SR ELBER CACERES	\$ 1.800.000
SALARIOS MANO DE OBRA MAS CELADURIA SR LUIS BAEZ APARICIO	\$ 2.480.000
SUB-TOTAL	\$ 7.061.000

RELACION DE COSTOS Y GASTOS MANTENIMIENTO, ASEO, JARDINERIA, FUMIGACIONES, PINTURA DE LAS JARDINERAS, CORTES DE PASTO, ETC

CONTRATO GENERAL	\$ 3.000.000
SUB-TOTAL	\$ 3.000.000

RELACION DE COSTOS Y GASTOS CERCADO DE TODO EL LOTE EN POSTES DE MADERA, CINCO CUERDAS ALAMBRE DE PUAS Y PINTURA

CONTRATO GENERAL	\$ 3.500.000
VALOR 300 POSTES DE MADERA INMUNIZADOS	\$ 3.000.000
VALOR ALAMBRE DE PUAS Y GRAPAS, HOLLADOR Y PATECABRA	\$ 1.800.000
SUB-TOTAL	\$ 11.300.000

RELACION DE COSTOS Y GASTOS DE LAS CONSTRUCCIONES

1. CONSTRUCCION DE 10 COLUMNAS EN LADRILLO EN ZONA DE PARRILLA	
2. CONSTRUCCION MUROS EN LADRILLO ZONA DE PARRILLA 15.55 MTS2	
3. CONSTRUCCION 2 DESCANSADEROS ZONA DE PARRILLA 5.65 MTS 2	
4. CONSTRUCCION MUROS EN LADRILLO ZONA DE ENTRADA 56.42 MTS2	
5. CONSTRUCCION MUROS EN LADRILLOS ZONA DE ENTRADA 36.66 MTS 2	
6. CONSTRUCCION DE MUROS EN LADRILLO COSTADO OCCIDENTAL 33.20 MTS2	
7. CONSTRUCCION DE MUROS EN LADRILLO COSTADO ORIENTAL 38.12 MTS2	
8. CONSTRUCCION PISOS CORREDORES EXTERNOS HABITACIONES LADRILLO	\$ 20.000.000
9. VALOR 10.696 LADRILLOS COMUN	
10. CALOR 7.554 LADRILLOS A LA VISTA	
11. VALOR 95 MTS2 DE CONCRETO	

12. VALOR PISOS BALDOZINES BOYACA PISO COMEDOR REPARACION 10 MTS2	
13. VALOR CEMENTO	
14. VALOR CINCO VIAJES DE ARENA	
15. VALOR DOS VIAJES DE GRAVILLA	
SUB-TOTAL	\$ 20.000.000

SALARIO DE JEFE DE OBRA

VALOR SUELDO DE TRES MESES JEFE DE OBRA	\$ 6.000.000
SUB-TOTAL	\$ 6.000.000

VALOR TOTAL DE LA OBRA \$ 97.684.582

VALOR TOTAL INVERTIDO POR LA SRA GINA MAGALLY TORRES INFANTE ENTRE EL 1 DE FEBRERO DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2015 SON: NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 97.684.582) m.cte

NOTA. - TODO LO ANTERIOR ESTA DEBIDAMENTE DOCUMENTADO EN LAS FACTURAS Y RECIBOS DE PAGO ANEXADOS.

LOS RECIBOS Y PAGOS DE NOMINA SE PRESENTARAN EN EL MOMENTO DEL PERITAJE SOLICITADO O EN LA AUDIENCIA RESPECTIVA SEGÚN EL DESPACHO LO CONSIDERE PERTINENTE.

LO MISMO LAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, MANTENIMIENTO Y EN GENERAL TODOS LOS GASTOS E INVERSIONES ESTA DEBIDAMENTE DOCUMENTADO EN FOTOS QUE SE ENTREGAN EN EL ANEXO "A".

HECHO CUARTO: La sra **GINA MAGALLY TORRES INFANTE** , en su condición de Arrendataria ,para hacer habitable el bien requirió de una inversión de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 97'684.582)** .

HECHO QUINTO: Las Mejoras y Reparaciones indispensables con sus correspondientes intereses realizadas por la Sra **GINA MAGALLY TORRES INFANTE** para tener una vivienda digna y cómoda según lo pactado y autorizado en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VERBAL hasta la fecha NO** le han sido canceladas por parte del Sr **PEDRO ELIAS VARGAS TORRES**.

HECHO SEXTO: PEDRO ELIAS VARGAS TORRES EN UN ACTO DESLEAL UNILATERALMENTE DIO POR TERMINADO EL CONTRATO VERBAL CON UNA DURACION DE CINCO (5) AÑOS REALIZADO CON GINA MAGALLY TORRES Y APROVECHANDOSE DE SU POSICION DOMINANTE PUESTO QUE ELLA HABIA VENDIDO SU CASA DE HABITACION UBICADA EN EL BARRIO REMANZOS DE LA SABANA DE TUNJA PARA POR LA CERCANIA Y COMODIDAD YA QUE ELLA TRABAJABA EN EL I.C.B.F COMO PROFESIONAL SISO Y SUS HIJOS SANTIAGO Y GABRIELA RODRIGUEZ TORRES ESTUDIABAN BACHILLERATO EN EL BILINGÜE COUNTRY SCHOLL Y LA OBLIGO el día treinta (30) de marzo de 2015, a firmar un contrato de arrendamiento con una duración de dos años entre GINA MAGALLY TORRES INFANTE, como Arrendataria y PEDRO ELÍAS VARGAS TORRES en su calidad de Arrendador respecto del mismo bien inmueble descrito en esta demanda cuyos linderos están descritos en la escritura 1779 de diecinueve (19) de julio de dos mil trece (2013) otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo Notarial de Tunja, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 070 172894 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde solo le reconoció DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) de los NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.CTE (\$97.684.582) QUEDANDO UN SALDO A FAVOR DE GINA MAGALLY TORRES DE OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.CTE (\$85.684.582)

PARAGRAFO: DURANTE ESTE TERMINO DE TIEMPO LA SRA GINA MAGALLY TORRES INFANTE CONTINUO CANCELANDO LOS VALORES PACTADOS CON LA EBSA, PROACTIVA, CREDIVALORES ,ETC

HECHO SEPTIMO: GINA MAGALLY TORRES INFANTE, por medio de esta demanda de incumplimiento de contrato verbal , pretende que le pague por las mejoras y reparaciones indispensables la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.CTE (\$85.684.582) JUNTO CON SUS INTERESES HASTA LA FECHA.

HECHO OCTAVO: LIQUIDACION DE CAPITAL E INTERESES

LIQUIDACION DE CAPITAL \$85.684.582 MAS INTERESES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA 31 DE JULIO DE 2020 SEGÚN TABLA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
AÑO	MES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
2015				
	ENE 1 - ENE 31	19,21	1,600833333	1371667,35
	FEB 1 - FEB 28	19,21	1,600833333	1371667,35
	MAR 1 - MAR 31	19,21	1,600833333	1371667,35
	ABR 1 - ABR 30	19,37	1,614166667	1383091,96
	MAY 1 - MAY 31	19,37	1,614166667	1383091,96

	JUN 1 - JUN 30	19,37	1,614166667	1383091,96
	JUL 1 - JUL31	19,26	1,605	1375237,54
	AGO 1 - AGO 31	19,26	1,605	1375237,54
	SEP 1 - SEP 30	19,26	1,605	1375237,54
	OCT 1 - OCT 31	19,33	1,610833333	1380235,81
	NOV 1 - NOV 30	19,33	1,610833333	1380235,81
	DIC 1 -DIC 31	19,33	1,610833333	1380235,81
2016				
	ENE 1 - ENE 31	19,68	1,64	1405227,14
	FEB 1 - FEB 29	19,68	1,64	1405227,14
	MAR 1 - MAR 31	19,68	1,64	1405227,14
	ABR 1 - ABR 30	20,54	1,711666667	1466634,43
	MAY 1 - MAY 31	20,54	1,711666667	1466634,43
	JUN 1 - JUN 30	20,54	1,711666667	1466634,43
	JUL 1 - JUL31	21,34	1,778333333	1523757,48
	AGO 1 - AGO 31	21,34	1,778333333	1523757,48
	SEP 1 - SEP 30	21,34	1,778333333	1523757,48
	OCT 1 - OCT 31	21,99	1,8325	1570169,97
	NOV 1 - NOV 30	21,99	1,8325	1570169,97
	DIC 1 -DIC 31	21,99	1,8325	1570169,97
2017				
	ENE 1 - ENE 31	22,34	1,861666667	1595161,3
	FEB 1 - FEB 28	22,34	1,861666667	1595161,3
	MAR 1 - MAR 31	22,34	1,861666667	1595161,3
	ABR 1 - ABR 30	22,33	1,860833333	1594447,26
	MAY 1 - MAY 31	22,33	1,860833333	1594447,26
	JUN 1 - JUN 30	22,33	1,860833333	1594447,26
	JUL 1 - JUL31	21,98	1,831666667	1569455,93
	AGO 1 - AGO 31	21,98	1,831666667	1569455,93
	SEP 1 - SEP 30	21,48	1,79	1533754,02
	OCT 1 - OCT 31	21,15	1,7625	1510190,76
	NOV 1 - NOV 30	20,96	1,746666667	1496624,03
	DIC 1 -DIC 31	20,77	1,730833333	1483057,31
2018				
	ENE 1 - ENE 31	20,69	1,724166667	1477345
	FEB 1 - FEB 28	21,01	1,750833333	1500194,22
	MAR 1 - MAR 31	20,68	1,723333333	1476630,96
	ABR 1 - ABR 30	20,48	1,706666667	1462350,2
	MAY 1 - MAY 31	20,44	1,703333333	1459494,05
	JUN 1 - JUN 30	20,28	1,69	1448069,44
	JUL 1 - JUL31	20,03	1,669166667	1430218,48
	AGO 1 - AGO 31	19,94	1,661666667	1423792,14
	SEP 1 - SEP 30	19,81	1,650833333	1414509,64
	OCT 1 - OCT 31	19,63	1,635833333	1401656,95
	NOV 1 - NOV 30	19,49	1,624166667	1391660,42
	DIC 1 -DIC 31	19,4	1,616666667	1385234,08
2019				
	ENE 1 - ENE 31	19,16	1,596666667	1368097,16
	FEB 1 - FEB 28	19,7	1,641666667	1406655,22
	MAR 1 - MAR 31	19,37	1,614166667	1383091,96
	ABR 1 - ABR 30	19,32	1,61	1379521,77
	MAY 1 - MAY 31	19,34	1,611666667	1380949,85
	JUN 1 - JUN 30	19,3	1,608333333	1378093,69

	JUL 1 - JUL31	19,28	1,606666667	1376665,62
	AGO 1 - AGO 31	19,32	1,61	1379521,77
	SEP 1 - SEP 30	19,32	1,61	1379521,77
	OCT 1 - OCT 31	19,1	1,591666667	1363812,93
	NOV 1 - NOV 30	19,03	1,585833333	1358814,66
	DIC 1 -DIC 31	18,91	1,575833333	1350246,2
2020				
	ENE 1 - ENE 31	18,77	1,564166667	1340249,67
	FEB 1 - FEB 29	19,06	1,588333333	1360956,78
	MAR 1 - MAR 31	18,95	1,579166667	1353102,36
	ABR 1 - ABR 30	18,69	1,5575	1334537,36
	MAY 1 - MAY 31	18,19	1,515833333	1298835,46
	JUN 1 - JUN 30	18,12	1,51	1293837,19
	JUL 1 - JUL31	18,42	1,535	1315258,33
TOTAL INTERESES				96.232.354
CAPITAL				85.684.582
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES				181.916.936

SON: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIESEISES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$181.916.936) M.CTE.

M A R C O J U R I D I C O

IMCUMPLIMIENTOS DEL SR PEDRO ELIAS VARGAS TORRES AL CONTRATO VERBAL EFECTUADO CON LA SRA GINA MAGALLY TORRES INFANTE

A.- ART 1982 CAPITULO II TITULO XXVI.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: A MANTENERLA EN ESTADO DE SERVIR PARA EL FIN QUE HA SIDO ARRENDADA, QUE NO ES OTRO QUE PARA VIVIENDA.

B.- ART 8 DE LA LEY 820 DE 2003 LEY DE ARRENDAMIENTO. - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR :

ENCISO 1.- ENTREGAR AL ARRENDATARIO EN LA FECHA CONVENIDA O EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, EL INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO EN BUEN ESTADO DE SERVICIO, SEGURIDAD Y SANIDAD Y PONER A SU DISPOSICION LOS SERVICIOS, COSAS O USOS CONEXOS Y LOS ADICIONALES CONVENIDOS.

ENCISO 2.-MANTENER EN EL INMUEBLE LOS SERVICIOS, LAS COSAS Y LOS USOS CONEXOS Y ADICIONALES EN BUEN ESTADO DE SERVIR PARA EL FIN CONVENIDO EN EL CONTRATO.

C.- ART 27 DE LA LEY 820 DE 2003 LEY DE ARRENDAMIENTOS. - DESCUENTOS POR REPARACIONES INDISPENSABLES DICE: PARA LO

PREVISTO EN EL ART 1994 DEL CODIGO CIVIL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN DICHO ARTICULO, LAS PARTES PODRAN PACTAR CONTRA EL VALOR DE RENTA.

EN EL EVENTO EN QUE LOS DESCUENTOS PERIODICOS EFECTUADOS DE COMFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTE ARTICULO, NO CUBRAN EL COSTO TOTAL DE LAS REPARACIONES INDISPENSABLES NO LOCATIVAS, POR CAUSA DE LA TERMINACION DEL CONTRATO, **EL ARRENDATARIO PODRA EJERCER EL DERECHO DE RETENCION** EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, HASTA TANTO EL SALDO INSOLUTO NO SEA SATISFECHO INTEGRAMENTE POR EL ARRENDADOR.

SOLICITUD :

SOLICITO DE ESE DESPACHO TOME NOTA DE QUE VAMOS A EJERCER EL DERECHO DE RETENCION DEL INMUEBLE ARRENDADO

PRUEBAS:

1. INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito respetuosamente a su Señoría, que dentro de audiencia o fijando fecha y hora se cite a la parte demandada a que absuelva interrogatorio que formularé de manera verbal.

2. DOCUMENTALES:

- 2.1. Contrato de arrendamiento suscrito el día treinta (30) de marzo de 2015
- 2.2. Cincuenta y siete (57) recibos de materiales mano de obra y servicios públicos domiciliarios.
- 2.3. Anexo "A"

3.- ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción en los artículos 1995 C.C, 8 y 27 Ley de arrendamiento del C.G.P, los artículos 82 al 90, artículos 422, 420, 421,423, 424, 627. art 1982 capitulo 2, art 8 de la ley 820 de 2003, art 27 de la ley 820 de 2003, art 1994 del código civil, .art 1995 del c.c. y demás normas concordantes

COMPETENCIA Y CUANTIA

Su Despacho es competente, por la naturaleza del proceso, por el domicilio de las partes, la ubicación del inmueble y la cuantía que es CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS

TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$181.916.936) M.CTE

NOTIFICACIONES:

El DEMANDADO: **PEDRO ELIAS VARGAS TORRES.**

Carrera 10 Número 20-15 Centro Tunja
Cel: 3142199054
Desconozco su correo electrónico

APODERADO : GERMAN ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Calle 20 No 10-36 ofi 301
Cel 3114402764
Correo electrónico abogar301@gmail.com

LOS DEMANDANTES, **FABIO ERNESTO RODRIGUEZ BETANCOURT**

Correo electrónico farobe7@holmail.com
Km 1 Vía Tunja – Paipa Zona el refugio
Cel 3103067349

GINA MAGALLY TORRES INFANTE

Correo electrónico Gimondl1971@hotmail.com
Cel: 3125614796
Km 1 vía Tunja Paipa Zona el refugio.

APODERADO: **OMAR FERNANDO GONZALES MORA**

correo electrónico Ofergommo@holmail.com
Oficina carrera 16 Bis Número 35-15 de Tunja
celular 3157695854

ANEXOS

- 1.- Documentos aducidos en el acápite de pruebas documentales

Att:



OMAR FERNANDO GONZALEZ MORA
C.C No 7.168.438 de Tunja
T.P No 141.741 del C.S de la J

FOTOCOPIAS

RECIBOS Y FACTURAS

24

PAGARÉ AVALADO N°: 1049638436
 Lugar y fecha de suscripción del pagaré: Tunja
 Valor Total del Pagaré: \$ 3.808.800.
 Ciudad donde se efectuara el pago: tunja
 Fecha de Vencimiento Julio 25 de 2015

Yo (nosotros) LAURA CATALINA NAJAR TORRES y PEDRO ELIAS VARGAS TORRES mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de TUNJA, identificado(s/as) como aparece al pié de nuestras respectivas firmas, obrando en nombre(s) propio(s); me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria e incondicionalmente a PUNTO DE LA CONSTRUCCION S.A.S NIT: 900.616.672-9, con domicilio principal en Tunja, Boyacá a su orden o a quien represente sus derechos, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MDA CTE (\$3.808.800), por concepto de valor total adeudado, incluidos los intereses de plazo sobre el saldo o saldos pendientes de capital. Este valor será cancelado en DOCE (12) cuotas mensuales sucesivas, una cada treinta días, por valor de TRESIENTOS DIESISIETE MIL CUATROSIENTOS PESOS MDA CTE (\$317.400) cada una siendo la primera el día ONCE (11) del mes de MAYO, del año DOS MIL QUINCE (2015) y así hasta terminar con el pago en el número de cuotas acordadas.

En caso de retardo en el pago de una o varias de las cuotas anteriores, pagaré (mos) interés moratorios a la máxima tasa autorizada por ley comercial, así como los gastos de cobranza, inclusive extrajudicial que serán del 20% del total adeudado al momento del pago y honorarios de gestión de cobro, también el 20% del total adeudado al momento del pago, que serán a mi cargo. Advierto (advertimos) que siempre será de mi (nuestro) cargo el impuesto de timbre que se cause con este pagaré EL ACREEDOR (o tenedor legítimo de este pagaré si fuere el caso), podrá declarar insubsistentes los plazos de la obligación incorporada en este pagaré o de cualquiera de las cuotas, que constituyen el saldo y exigir su pago total e inmediato, judicial o extrajudicialmente en los siguiente casos: a) cuando el deudor incumpla una o cualquiera de las obligaciones derivadas y/o incorporadas en el presente pagaré; b) Cuando el deudor inicie tramite de liquidación obligatoria, se sometan a procesos concursales o convoque a concurso de acreedores. c) En caso de muerte del deudor o avalista; d) mora en el pago de uno o más de los vencimientos señalados, o de cualquier otra obligación que directa o indirectamente tenga los deudores para con el ACREEDOR (o tenedor legítimo de este pagaré, si fuere el caso); e) cuando el deudor, los codeudores o avalistas sean demandados judicialmente por un tercero distinto al ACREEDOR (o del tenedor legítimo del pagaré, si fuere el caso), f) el giro de cheques sin provisión de fondos. El recibo de abonos parciales no implica novación y cualquier pago que hiciera (mos) se imputara primero los gastos, penas, honorarios e intereses, y por último a capital. Declaro (mos) excusada la presentación para el pago y la noticia de rechazo. Los suscriptores de este pagaré inclusive el (los) avalista (s) hacen constar que la obligación de pagarlo subsiste en caso de cualquier modificación a lo estipulado aunque se pacte con uno solo de los suscriptores. Acepto (amos) que el pago total o parcial de los gastos, penas, intereses, como capital de este titulo constaran en los registros sistematizados y comprobantes del ACREEDOR (o al tenedor legítimo de este pagaré, si fuere el caso). En caso de retardo o incumplimiento, no será necesario el requerimiento previo para ser constituido en mora, al cual renuncia(n) desde ahora el/los deudor(es). Igualmente el/los deudores autorizan bajo las normas que rigen la circulación de los títulos valores, la cesión o endoso por valor total o parcial de este titulo a un tercero y/o a CREDIAVALES S.A.S. en calidad de avalista, especialmente en caso de presentar mora en el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y desde ya, se da(n) por notificado(s) del correspondiente endoso. Así mismo autorizo(amos) a al beneficiario de este titulo, de conformidad con las normas legales y la ley de habeas data para consultar, reportar a entidades de control crediticio, archivar, utilizar nuestra información para fines comerciales, etc., especialmente en lo que se refiere a nuestro comportamiento crediticio con dicha institución.

OTRO SI: LA PRIMERA CUOTA MENSUAL SE CANCELARA EL 11 DE JUNIO DE 2015
 En constancia se firma hoy: ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Laura Catalina Najal T
 FIRMA
Laura Catalina Najal Torres
 NOMBRE DEUDOR
 C.C./NIT: 1.049638436 Tunja



Pedro Elias Vargas Torres
 FIRMA
 NOMBRE CODEUDOR
 C.C./NIT: 19.226.898



Ciudad Tunja

26

Señores:
CREDIAVALES
Ciudad

Ref. DECLARACION DE SATISFACCIÓN

Respetados Señores:

Con la presente declaro que conozco con claridad el paquete de financiación ofrecido en, PUNTO DE LA CONSTRUCCION S.A.S NIT 900.616.672-9 en el que fui informado de los costos que e por concepto de aval de títulos, intereses, manejo y recaudo de cartera. Que he recibido el bien y/o servicio bajo las condiciones ofrecidas y que me encuentro totalmente satisfecho con la calidad, características y todos los términos de la negociación, por lo cual los exonero de cualquier responsabilidad por DOLO, CULPA, ERR C INCUMPLIMIENTO O VICIO que se presente o se llegue a presentar en el equipo o servicio recibido

N° de Cuotas	N° Del Titulo	Valor	Fecha de Vencimiento
1	1049638436	317,400.00	11 de junio de 2015
2	1049638436	317,400.00	11 de julio de 2015
3	1049638436	317,400.00	11 de agosto de 2015
4	1049638436	317,400.00	11 de septiembre de 2015
5	1049638436	317,400.00	11 de octubre de 2015
6	1049638436	317,400.00	11 de noviembre de 2015
7	1049638436	317,400.00	11 de diciembre de 2015
8	1049638436	317,400.00	11 de enero de 2016
9	1049638436	317,400.00	11 de febrero de 2016
10	1049638436	317,400.00	11 de marzo de 2016
11	1049638436	317,400.00	11 de abril de 2016
12	1049638436	317,400.00	11 de mayo de 2016

Firma Catalina Najor
Nombre Laura Catalina Najor T
C.C. 1.049.638.436 Tunja



Nota. Los PAGOS de la presente declaración de satisfacción deben ser cancelado directamente en el La CRA 10 No 21-15 Edificio Camol oficina 901 en la ciudad de Tunja o consignados en la cuenta corriente No. 230-08081- 4 con código de recaudo No 12775 del Banco Occidente o Puntos BALOTO del país código de convenio 959595-7109, en referencia informar número de identificación del deudor, valor a pagar máximo \$ 300,000. a nombre de CREDIAVALES y enviar copia de la consignación al Tele-fax 7438149-7445220.- cel 3183729404 o Correo electrónico operacionestunja@crediauales.com o sucursaltunja@crediauales.com***"Recuerde el pago no oportuno generara intereses y gastos de cobranza". y reporte en las entidades de control de crédito"



PUNTO DE LA CONSTRUCCION

TUNJA, Mayo 31 2014

Señores
LAURA CATALINA NAZAR TORRES
1049638436

Mail:
TUNJA

PAVCO
Le responde
Cot: 22514

Agradecemos muy amablemente su invitación a Cotizar nuestros productos, con el ánimo de prestar un buen servicio y que usted este de acuerdo con las condiciones comerciales, esperamos nos comunique cualquier duda o inquietud.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	UN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VARILLA COBRE 14.28MM 1.50 MTS 5/8	1	UN	\$52,739.00	\$52,739
CONECTOR COBRE VARILLA GRANDE	2	UN	\$4,564.00	\$9,128
TUBO EMT 3/4" COLMENA	2	UN	\$11,360.00	\$22,720
CAPACETE EMT 3/4"	3	UN	\$1,826.00	\$5,478
SENSOR ANTIFRAUDE	2	UN	\$2,019.00	\$4,038
CAJA P/MINIBRE INC 12 CTOS C/TAPA	1	UN	\$28,396.00	\$28,396
CAJA P/MINIBRE INC 6 CTOS C/TAPA	1	UN	\$17,242.00	\$17,242
TUBO CONDUIT 1/2" T/P	53	UN	\$2,025.00	\$107,375
CURVA CONDUIT 1/2"	100	UN	\$392.00	\$39,200
ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1/2"	100	UN	\$151.00	\$15,100
CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	52	UN	\$2,586.00	\$134,472
CAJA SENCILLA CONDUIT 103X60X45mm	38	UN	\$685.00	\$26,030
CAJA OCTAGONAL CONDUIT	20	UN	\$928.00	\$18,560
CAJA DOBLE CONDUIT 107X107X40mm	5	UN	\$1,026.00	\$5,130
SUPLEMENTO CONDUIT 107X107mm	5	UN	\$356.00	\$1,780
ROSETA LOZA	35	UN	\$1,121.00	\$39,235
TOMA DOBLE P/TIERRA 2P+T	58	UN	\$4,528.00	\$262,624
INTERRUPTOR SENCILLO	30	UN	\$3,872.00	\$116,160
INTERRUPTOR DOBLE	15	UN	\$5,528.00	\$82,920
TAPA 5800	25	UN	\$507.00	\$12,675
TAPA 2400	10	UN	\$507.00	\$5,070
TAPA OCTAGONAL	10	UN	\$507.00	\$5,070
TUBO CONDUIT 1" T/P	5	UN	\$4,233.00	\$21,165
CURVA CONDUIT 1"	5	UN	\$1,187.00	\$5,935
ALAMBRE No 8 BLANCO	35	MTS	\$1,963.00	\$68,705
ALAMBRE No 8 ROJO	35	MTS	\$1,963.00	\$68,705

22

ALAMBRE No 10 BLANCO	40	MTS	\$1,268.00	\$50,720
ALAMBRE No 10 ROJO	40	MTS	\$1,268.00	\$50,720
ALAMBRE No 12 ROJO	200	MTS	\$751.00	\$150,200
ALAMBRE No 12 AZUL	200	MTS	\$751.00	\$150,200
ALAMBRE No 12 AMARILLO	200	MTS	\$751.00	\$150,200
ALAMBRE No 14 VERDE	200	MTS	\$548.00	\$109,600
CINTA AISLANTE NEGRA COBRA	6	UN	\$1,522.00	\$9,132
LUMINARIA CLS-PV 73W 208/220V NA CELSA	3	UN	\$147,059.00	\$441,177
FOTOCELDA OJO FISHER	1	UN	\$11,157.00	\$11,157
BOMBILLO SODIO 70W EX40 SYLVANIA	3	UN	\$12,170.00	\$36,510
BRAZO 3/4 LUMINARIA	3	UN	\$8,114.00	\$24,342
ANGULO PLANO 20X12 CANALETA	22	UN	\$763.00	\$16,786
TEE 20X12 CANALETA	10	UN	\$763.00	\$7,630

Validez de Oferta: 15 Dias
Validez Entregas : 15 días
Forma de Pago : A Convenir
Lista de Precios: Febrero 1-2014

SUBTOTAL	\$2,384,031
IVA	\$381,445
TOTAL	\$2,765,476

Cordialmente,

Luis Alberto Fonseca A
Punto de la Construcción sas
Tel 57+3144148330/ 7432738
luis.fonseca@puntodelaconstruccion.com.co
Bogota-Tunja-Yopal
www.puntodelaconstruccion.com.co Tel 3144148330 Cont

Fecha de Pago: _____
No. de Aprobación: _____

SOLICITUD DE CREDITO		\$									
PERIODO DE INICIO	VIR. C/M										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Tiempo máximo en Meses											

DATOS DEL AFILIADO

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE CONSULTA
--------	--------------	-------------------

Autorizo (amos) al beneficiario de títulos por mí (nosotros) girados para solicitar aval, para endosarlos a terceros y especialmente a CREDIAVALES en calidad de avalista de los mismos, nos declaramos notificados del respectivo endoso y concedores del aval que nos fue suministrado sobre los títulos girados y por ende lo aceptamos expresamente.

PERSONA JURÍDICA

DOC. DE IDENTIFICACIÓN No. C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	RAZÓN SOCIAL
ACTIVIDAD SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN	TELÉFONO

PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. P. 009.638.436	NOMBRES Y APELLIDOS LAURA CATALINA NAJAR TORRES	DIRECCIÓN RESIDENCIAL CALLE 47B # 2-60 ESTE	CIUDAD TUNJA
TELÉFONO 313 486 4665	DIRECCIÓN OFICINA KM 1 # 700-81 WD PANPA - COMBITA	TELÉFONO 310 306 9349	CELULAR
INGRESO MENSUAL 1.350.000	EMPRESA DONDE TRABAJA AQUAGUINA LTDA	CARGO SISTEMAS	SALARIO 1.350.000
			ANTIGÜEDAD 2 AÑOS

BIENES RAÍCES

DESCRIPCIÓN	NOTARIA	ESCRITURA	HIPOTECA	MATRÍCULA	VALOR COMERCIAL
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

VEHICULOS

MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	RESERVA DE DOMINIO	VALOR COMERCIAL
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

RENCIAS BANCARIAS

BANCO	SUCURSAL	No. DE LA CUENTA	ANTIGÜEDAD

REFERENCIAS FAMILIARES - PERSONALES Y/O COMERCIALES

NOMBRE	PARENTESCO	TELÉFONO CASA	TELÉFONO OFICINA
LUISA TORRES INFANTE	MADRE		312 564 796
FABIO RODRIGUEZ BETAQUART	COMERCIAL		310 306 9349
DAYANA GARCIA HERNANDEZ	PERSONAL		314 406 5415
LUIS BAER A PARICIO	COMERCIAL		313 495 6847

AUTORIZACIONES, CONSULTA Y REPORTE DE INFORMACIÓN

El (los) abajo firmante(s) actuando en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica, autorizo (amos) a CREDIAVALES de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, para que toda la información personal, actual y la que se genere en el futuro fruto de las relaciones comerciales y/o contractuales establecidas con CREDIAVALES o con sus afiliados, referente a mí (nosotros) comportamiento financiero, crediticio, origen de fondos, comercial y de servicios que exista o pueda existir en bases de datos, centrales de riesgo o de información, nacionales o extranjeras, especialmente aquella referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones que directa o indirectamente tengan "carácter dinerarias, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen, sea administrada, capturada, procesada, operada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada. Igualmente autorizo (amos) a CREDIAVALES a entregar mi (nuestra) información de forma verbal, escrita, pública, fiscal o administrativa cuando sea solicitada en desarrollo de una investigación, o a otros operadores cuando tengan una finalidad similar a la que tiene el operador que entrega los datos (Ley 1266/08 Habeas Data).

Bajo la gravedad de juramento certifico (amos) que los datos personales por mí (nosotros) suministrados son veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada por mí será de mí (nosotros) única y exclusiva responsabilidad, lo que exonera a CREDIAVALES de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas por la información aquí consignada.

PAGARÉ A LA ORDEN No. _____

Yo (nosotros) Laura Catalina Najari Torres, que por virtud del presente título valor, pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de CREDIAVALES S.A.S. o a quien represente sus derechos, la suma de _____ declaro (amos)

pagaderos en una única cuota por el valor total indicado, el día _____ del mes de _____ pesos m.l. (\$ _____), beneficiario o tenedor legítimo de este título valor (Pagaré) para llenar, en cualquier tiempo, los espacios en blanco en conformidad con el Art. 622 del C. Cio., pudiendo incorporar en el título los siguientes valores y bajo las siguientes instrucciones: A) El valor del capital será el que resultemos deber al momento del diligenciamiento, por concepto de facturas, letras, cuotas, cheques y cualquier valor a nuestro cargo, representado en cualquier tipo de documento girado directamente a CREDIAVALES S.A.S. o que le haya sido endosado por terceros. B) Los intereses a incorporar serán los de mora, liquidados a la máxima tasa autorizada por Ley para créditos de consumo o comerciales, sobre el saldo de capital adeudado, C) Autorizo valor de las sanciones comerciales consagradas en el Art. 731 del Co. de Cio. correspondientes a cheques devueltos a mí (nuestro) cargo; E) El valor del impuesto de timbre que se cause sobre este pagaré, F) La fecha de vencimiento será la misma en la que se decida por el tenedor llenar el pagaré, G) El lugar de cumplimiento será la ciudad en donde se realice el negocio, H) El recibo de abonos o pagos parciales no implica novación y cualquier pago que hiciera (mos) se imputará primero a honorarios de cobranza, a los gastos pactados, después a interés y por último a capital. En consecuencia de la autorización se incorporaron los siguientes conceptos: Capital \$ _____, Intereses \$ _____ del año _____, otros conceptos Art. 782 del C. Cio. \$ _____. En constancia se firma hoy _____ () en la ciudad de _____ () del mes de _____ () del año _____.

Firma: Catalina Najari
Nombre: 1019638436 Tunja
C.C./Nit. (Cédula)



Firma: [Signature]
Nombre Codeudor: (Codeudor)
C.C./Nit. (Cédula) 19226298



CIUDAD Y FECHA		Tunja 27 Junio de 2015		\$ 322.000
RECIBIDO DE: Laura Catalina Najar Torres				
DIRECCIÓN: 1.049.638.436				
LA SUMA DE (EN LETRAS) Tientos veinte dos mil Pesos				
POR CONCEPTO DE: Paga cuota # 1				
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL
				EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO crediaavales
				NIT: 900.110.766-1
				CRA. 10 No. 21-15 Of. 901
				TEL. 744 5220 - 318 3729404
				TUNJA
C.C./NIT.				

CIUDAD Y FECHA		Tunja Julio 31 de 2015		\$ 355.000
RECIBIDO DE: Laura Catalina Najar Torres				
DIRECCIÓN: 1.049.638.436				
LA SUMA DE (EN LETRAS) Tientos cincuenta y cinco mil Pesos				
POR CONCEPTO DE: Paga cuota # 2				
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL
				EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO crediaavales
				NIT: 900.110.766-1
				CRA. 10 No. 21-15 Of. 901
				TEL. 744 5220 - 318 3729404
				TUNJA
C.C./NIT.				

19333

CIUDAD Y FECHA	Tunja Agosto 24 de 2015			\$	317.400
RECIBIDO DE:	Laura Catalina Najay Torres				
DIRECCIÓN:	C.C. 1.049.638.436				
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Trescientos diecisiete mil cuatrocientos PESOS.				
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta # 3				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
				C.C./NIT.	

19993

CIUDAD Y FECHA	Tunja Sept 29 de 2015			\$	353.200
RECIBIDO DE:	Laura Catalina Najay Torres 353.900				
DIRECCIÓN:	C.C. 1.049.638.436				
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Trescientos cincuenta y tres mil novecientos PESOS más IVA				
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta No 04				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
				C.C./NIT.	

20873

CIUDAD Y FECHA	Tunja Dic. 03. 2015	\$	371000
RECIBIDO DE:	Laura Catalina Najur Torres		
DIRECCIÓN:	C.C. 1. 049. 638 436		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Trescientos setenta y un mil pesos mda cte		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuota No 05		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
FIRMA Y SELLO			
C.C./NIT.			

21398

CIUDAD Y FECHA	Tunja Enero 06 2016	\$	732.500
RECIBIDO DE:	Laura Catalina Najur Torres		
DIRECCIÓN:	C.C. 1. 049. 638. 436		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Setecientos treinta y dos mil quinientos pesos mda cte		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuota No. 06-07 Mes de Nov. Dic - 2015		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
FIRMA Y SELLO			
C.C./NIT.			

CIUDAD Y FECHA	Tunja Feb 13. 2016	\$	384.800
RECIBIDO DE:	Laura Catalina Najari Torres		
DIRECCIÓN:	C.C. 1.049.638.436		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Trescientos con ochenta y cuatro mil ochocientos pesos más ct		
POR CONCEPTO DE	Pago cuenta No 08 - Enero 2016		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
FIRMA Y SELLO			
C.C./NIT.			

CIUDAD Y FECHA	Tunja Abril 27. 2016	\$	377.000
RECIBIDO DE:	Laura Catalina Najari Torres		
DIRECCIÓN:	C.C. 1.049.638.436		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	trescientos setenta y siete mil pesos más ct		
POR CONCEPTO DE	Pago cuenta No 09		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
FIRMA Y SELLO			
C.C./NIT.			

22918

CIUDAD Y FECHA	Tunja, Junio 04, 2016.			\$ 398.000 =
RECIBIDO DE:	Laura Catalina Najari Torres (Guina Torres)			
DIRECCIÓN:	C.C. 1049.638.436			
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Trecientos noventa y ocho mil pesos p/l.			
POR CONCEPTO DE:	Pago cuota No 10			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
				C.C./NIT.

23620

CIUDAD Y FECHA	Tunja, Agosto 27, 2016			\$ 410.000
RECIBIDO DE:	Laura Catalina Najari Torres			
DIRECCIÓN:	C.C. 1.049.638.436			
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Cuatrocientos diez mil pesos mdo cte			
POR CONCEPTO DE:	Pago cuota No 11.			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
				C.C./NIT.

23714

CIUDAD Y FECHA	TUNJA, 1 de octubre del 2016	\$	200000
RECIBIDO DE:	LAURA CATALINA NAJAR - CC 1'049.638.436		
DIRECCIÓN:			
LA SUMA DE (EN LETRAS)	VEINTE MIL PESOS MIL.		
POR CONCEPTO DE:	SOLICITUD PAZ Y SALVO - OBLIGACION 1049638436011		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
		FIRMA Y SELLO	
		C.C./NIT.	

23713

CIUDAD Y FECHA	TUNJA, 1 de octubre del 2016	\$	429000
RECIBIDO DE:	LAURA CATALINA NAJAR - CC - 1'049.638.436		
DIRECCIÓN:	CEL: 3125614796		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	CUATRO CIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS MIL.		
POR CONCEPTO DE:	CANCELACION (12) CUOTA, QUEDANDO A PAZ Y SALVO CON LA COMPAÑIA.		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
		FIRMA Y SELLO	
		C.C./NIT.	94060071

Soelco
 NIT 891.801.918-6
 IVA Régimen común
 Página web: www.soelco.com.co PBX 7425525 Fax 8000
 Cta 13 N 19-30 Vías Est. 2000 2019 2018
 CR 19 N 12-05 Vías Est. 2010 2021
 AV Hato N 37-45 Vías Est. 2001 2008 2014

GINA MAGALLY TORRES BRANTE
 40032017 8 TUNJA
 CLL 47 B N° 2-60 ESTE
 312 661 4797

Contador
 28/02/2015
 28/02/2015
 Caja real 1250 Pag 1

Angela M. Angarita A. Cel:320 883 7789

APA 00053784/

[VT-FG-664709-Ago-2607]

1 94022307012 1 UNO CUB G/N 4 P. CRIST. SI 8781 EI 57x49 Int. 80x82 1,8781,20.01 ZI CHALLENGE 504 399,20 464 047,26 464 047,26
 Serial: 141209-011307

Soelco L.TDA
 Soluciones Eléctricas y Construcción
 NIT. 891.801.918-6
ENTREGADO ZC

Soelco L.TDA
 Soluciones Eléctricas y Construcción
 NIT. 891.801.918-6
CANCELADO ZC

Factura por computador Art.13 Dcto 1165/86 res DIAN 03/01/2015 N 200000043105 - Aut. Int. F.6-400001 a 600000, la presente se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, según el Art.774 N.6 del código del comercio. Sub-Total: \$ 464.047,26

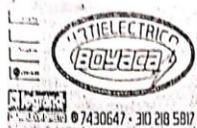
Son: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 02/100

Aceptación Total Neto: \$ 464.047,26

Firma: _____ C.C.N. _____ de: _____

re: _____

SOELCO LTDA



**SURTIELECTRICOS
BOYACA**

DAVID SANTOS BUITRAGO
NIT: 80 733 569 5 REGIMEN COMUN
NO SOMOS AUTORETENEDORES NI GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONOMICA 5241 TARIFA 6 X 1000
AUTOPISTA NORTE N° 64 -35 LOCAL 5
TEL : 7 43 06 47 CEL: 310 218 58 17
surtielectricosboyaca@gmail.com

FACTURA DE VENTA No T 6836

Fecha: 04/03/2015 Vence: 04/03/2015
F. Pago: Contado
Facturacion Autorizada por computador segun res. 220000070934 del 26/12/2013 Aut Fac T 00001 al T 50000

Hora venta 14:18:32 Hora Impresion 14:18:42
Atendido por: MELCY MARTINEZ Fecha impresion 04/03/2015

Nombre: RODRIGUEZ BETANCUR FABIO Razon: RODRIGUEZ BETANCUR Tel:
NIT ó C.C.: 19078846 Dir: TUNJA Ciudad: TUNJA Vend: RODOLFO RUBIO

Código	Cant	Producto	Unid	Bod	V/Unit.	% Dcto	% Iva	Total
CS-0508B	55	MT. CABLE COBRE #8 BLANCO NEXANS		08	2,100.00	0.0	16	115,500.00
CS-0508V	55	MT. CABLE COBRE #8 VERDE NEXANS		08	2,100.00	0.0	16	115,500.00
CS-0508N	55	MT. CABLE COBRE #8 NEGRO NEXANS		08	2,100.00	0.0	16	115,500.00

EN CALIDAD Y SERVICIO SOMOS SU MEJOR OPCION

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE	SUBTOTAL 298,707
OBS:	DCTO 0
SI CANCELA CON CHEQUE POR FAVOR GIRAR A NOMBRE DE DAVID SANTOS	RTE FTE 0
FORMAS DE PAGO	IVA 47,793
ELECTIVO : 346,500 -	RETEICA 0
BANCO AGRARIO C AHORROS: 4 45010031690 BANCOLOMBIA C.C. RECAUDO: 05753264965	RETEIVA 0
BANCO AV VILLAS C CORRIENTE: 6C1428592 BANCO BBVA C CORRIENTE: 489018358	TOTAL 346,500

Este documento se asimila a una letra de cambio según el C.C. Art. 774 Una vez recibida la mercancía no se aceptan reclamos. No se reciben devoluciones diez (10) días después de entrega de contados no tienen cambio ni devolución. La garantía de los productos no cubre mal uso, descargas eléctricas, ni daños hechos por el usuario. Para cualquier cambio o devolución es indispensable presentar esta factura de venta. A partir de la fecha de vencimiento su saldo causará un interés de mora a la tasa máxima legal autorizada. En lo pertinente a esta factura se le aplicarán las normas relativas a la letra de cambio (Art. 5 ley 1231 del 2008). El comprador firma en señal de aprobación y de haber recibido real y material que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada para aceptarla en su nombre. Excuso el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el obligarnos a pagar el valor de la factura a DAVID SANTOS.

Si transcurridos cinco (5) días del envío de esta factura no hemos recibido ninguna objeción la daremos por aceptada y no aceptaremos devoluciones.

Firma Autorizada Surtielectricos dc	Aceptada Cliente Firma y Sello	FECHA RECIBIDO
-------------------------------------	--------------------------------	----------------

AUTOPISTA NORTE N° 64 -35 LOCAL 5 TEL: 7 43 06 47 - 634 8743 CEL: 310 218 58 17 surtielectricosboyaca@hotmail.com



O.R. EBSA E.S.P. Cra 10 No. 15-87 Tunja Tol. 7405000

NÚMERO DE CUENTA
FACTURA DE VENTA No.
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGÍA
PERIODO FACTURADO
FECHA DE EMISIÓN
TIPO DE FACTURA:

241518
468452847
00008356183
OCT-2014 A DIC-2014
16/09/2014 - 15/12/2014
26-FEB-2015 04:22:01
FACTURACIÓN: Rural

CONSEJOS PARA QUE GARANTICES TU SEGURIDAD ELÉCTRICA PRÁCTICOS

Apaga de inmediato todo electrodoméstico que haga chispas y llévalo a reparación.

No tires de los cables, desenchufa adecuadamente todo aparato que estés usando.

Nunca uses herramientas o aparatos eléctricos con las manos mojadas.

Evita sobrecargar los enchufes.

Tu seguridad eléctrica también es nuestra prioridad, únete a nuestro compromiso de CERO INCIDENTES.



INFORMACIÓN CLIENTE

Cliente: VARGAS TORRES PEDRO ELIAS
Nit. C.C.: 19226898
Dirección: Rural SAN ONOFRE KM 3 VIA PAIPA
Ciudad: Combita
Contacto AP

INFORMACIÓN TÉCNICA

Cuenta: 468452847 Ruta Entrega: 000-00000363500
Estrato: 2-B Clase Servicio: Residencial
Nivel Tensión: Secundaria
Medidor No.: ISKRA 24110140
Medidor: medidor_activa
Circuito: 1526

CALIDAD DEL SERVICIO

DTT	CRO	CMp
0.266667	1059.61	0

COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

g	i	d	r	p	cv	cl	cu calculado
146.45	21.33	144.40	6.39	27.29	91.61		437.46

costo (cu) = $\frac{p}{100} \times \frac{100 + cv}{100}$ cu aplicable = 437.46

INFORMACIÓN DE PAGOS

Valor Último Pago \$72,830 Fecha: 08-SEP-09
Saldo esta Factura \$1002,500 Remanente Recaudado \$0

INFORMACIÓN SUBSIDIO FOES

Consumo (kWh) Valor Unitario (\$/kWh)
V/Total FOES (\$) No. Factura

INFORMACIÓN DE INTERES

Por el no pago en la fecha establecida, se procederá a la suspensión del servicio, contra esta comunicación procederán los recursos de reposición ante EBSA y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia dentro de los cinco días siguientes contados a partir de la entrega de esta factura.

Apreciado Cliente: Su cuenta se encuentra en mora, le solicitamos alizar el pago inmediatamente para evitar la suspensión del servicio.

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

Tipo	Código	SEP	JUN	MAR	DIC	SEP	JUN	Promedio
1	otras	0	0	0	0	0	20	

DETERMINACIÓN DE SU CONSUMO

Tipo	Código	Lectura Anterior	Lectura Actual	Factor Mult.	Consumo en (KWh)	Observ. Lectura
AS	Contador-1	16429	16429	1	0	0

DETALLE DE SU CUENTA

Descripción	Cantidad	Periodo	Valor Unitario	VALOR TOTAL

VALOR TOTAL CONSUMO

VALOR (SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN) \$ 42.77%

VALOR CONSUMO FACTURADO

\$ 434,000

DETALLE DE LA FACTURA

Saldo Anterior 434,000

VALOR TOTAL A PAGAR \$434,000

PAGO OPORTUNO ANTES DE INMEDIATO

FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE (**) INMEDIATO

SOMOS AUTORRETEENEDORES RES. DIAN 0547 DE 2002

WIGLADA SUPERSERVICIOS

Esta factura de crédito presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 de 1994

CONSEJOS PARA QUE GARANTICES TU SEGURIDAD ELÉCTRICA

PRÁCTICOS
 Apaga de inmediato todo electrodoméstico que haga chispas y llévalo a reparación.

No tires de los cables, desenchufa adecuadamente todo aparato que estés usando.

Nunca uses herramientas o aparatos eléctricos con las manos mojadas.

Evita sobrecargar los enchufes.

Tu seguridad eléctrica también es nuestra prioridad, únete a nuestro compromiso de CERO INCIDENTES.



INFORMACIÓN CLIENTE	
Cliente:	PUIN SANCHEZ CARLOS EDILBERTO
Nit. C.C.:	7163690 Nit. A:
Dirección:	Urbano CL 47B N 2 60 ESTE
Ciudad:	Contacto AP

INFORMACIÓN TÉCNICA			
CUENTA:	912841475	Ruta Entrega:	087-99000001039
Clase Servicio:	4-M	Clase Servicio:	Residencial
No.:	2.9	Nivel Tensión:	Secundaria
Medidor No.:	MEGA-IP 201103014	Medidor No.:	
Tipo Medidor:	medidor_activa	Tipo Medidor:	
Circuito:		Nodo Conexión:	

CALIDAD DEL SERVICIO		
DTT	CRO	CMp
.0266667	1059.61	345

COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
g	t	d	r	p	cv	cf
146.45	21.33	144.40	6.39	27.29	91.61	437.48

INFORMACIÓN DE PAGOS	
Valor Último Pago	Fecha:
Saldo esta Factura	\$178,000
Remanente Recaudado	19-NOV-14

INFORMACIÓN SUBSIDIO FOES	
Consumo (kWh)	Valor Unitario (\$/kWh)
V/Total FOES (\$)	No. Factura

INFORMACIÓN DE INTERES
 (*) POR EL NO PAGO EN LA FECHA ESTABLECIDA, SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, CONTRA ESTA COMUNICACIÓN PROCEDERÁN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EBSA Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN ANTE LA SUPERSEVICIOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTA FACTURA.
 Apreciado Cliente: Su cuenta se encuentra en mora, le solicitamos alizar el pago inmediatamente para evitar la suspensión del servicio

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO								
Tipo	Código	NOV	OCT	SEP	AGO	JUL	JUN	Promedio
2	otras	351	293	376	347	343	329	351

DETERMINACIÓN DE SU CONSUMO						
Tipo	Código Interno	Lectura Anterior	Lectura Actual	Factor Mult.	Consumo en (KWh)	Observ. Lectura
AS	Contador-2	5637	6058	1	421	0

DETALLE DE SU CUENTA					
Descripción	Cantidad	Periodo	Valor Unitario	VALOR TOTAL	
2-Activa-Sencilla	421	2014/12	437.48	184,178	

VALOR TOTAL CONSUMO:	\$ 184,178
VALOR (SUBSIDIO) CONTRIBUCIÓN:	0% \$0
VALOR CONSUMO FACTURADO	\$ 184,178

DETALLE DE LA FACTURA	
Saldo Anterior	282,840
Cuota mes Valor factura periodo	120,884
Valor factura periodo	63,294
Cuota mes I.A.P AC-MPAL-029-199	27,626
Interes Mora Energia 1.2%	2,497
Interes Mora Otros (%)	370
Ajuste Decena	-1

VALOR TOTAL A PAGAR	\$349,000
PAGO OPORTUNO ANTES DE	INMEDIATO
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE (**)	INMEDIATO
SOMOS AUTORRETENEDORES RES. DIAN 0547 DE 2002	

CONSEJOS PARA QUE GARANTICES TU SEGURIDAD ELÉCTRICA

- PRÁCTICOS**
- Apaga de inmediato todo electrodoméstico que haga chispas y llévalo a reparación.
 - No tires de los cables, desenchufa adecuadamente todo aparato que estés usando.
 - Nunca uses herramientas o aparatos eléctricos con las manos mojadas.
 - Evita sobrecargar los enchufes.

Tu seguridad eléctrica también es nuestra prioridad, únete a nuestro compromiso de CERO INCIDENTES.



INFORMACIÓN CLIENTE	
Cliente:	VARGAS TORRES PEDRO ELIAS
Nit. C.C.	19226898 Nit. A:
Dirección:	Rural SAN ONOFRE KM 3 VIA PAIPA
Ciudad:	Corbiliá Contacto AP

INFORMACIÓN TÉCNICA	
CLP: NFA:	468452847 Ruta Entrega: 000-00000363500
Cl.:	2-B Clase Servicio: Residencial
Ca:	3.9 Nivel Tensión: Secundaria
M- No.:	ISKRA 24110140 Medidor No.:
Tipo Medidor:	medidor activa Tipo Medidor:
Circuito:	14526 Nodo Conexión: 740

CALIDAD DEL SERVICIO	
DTT	CRO Cmp
0266667	1059 61 0

COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO								
g	i	d	r	p	cv	cf	cu calculado	
146 45	21 33	144 40	6 39	27 29	91 61		437 48	
costo (cu) = g+i+d+r+p+cv+cf							cu aplicable	437 48

INFORMACIÓN DE PAGOS	
Valor Último Pago	\$72,83 fecha: 08-SEP-09
Saldo esta Factura	Remanente Recaudado \$0

INFORMACIÓN SUBSIDIO FOES	
Consumo (kWh)	Valor Unitario (\$/kWh)
//Total FOES (\$)	No Factura

INFORMACIÓN DE INTERES
 *SI POR EL NO PAGO EN LA FECHA ESTABLECIDA, SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, CONTRA ESTA SUSPENSIÓN NO PONDRE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EBSA Y EN SU CASO EL DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ENERGÍA REGULADA, SIN QUE SEAN VÁLIDOS NI EFECTIVOS. COMIENZAN A CONTAR A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTA FACTURA.
 Apreciado Cliente: Su cuenta se encuentra en mora, le solicitamos realizar el pago inmediatamente para evitar la suspensión del servicio.

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO						
Tipo	Código	SEP	JUN	MAR	DIC	Promedio
1	oras	0	0	0	0	20

DETERMINACIÓN DE SU CONSUMO						
Tipo	Código Interno	Lectura Anterior	Lectura Actual	Factor Mult	Consumo en (kWh)	Observ. Lectura
AS	Contador-1	16429	16429	1	0	0

DETALLE DE SU CUENTA				
Descripción	Cantidad	Periodo	Valor Unitario	VALOR TOTAL

VALOR TOTAL CONSUMO	\$
VALOR (SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN)	42.77%
VALOR CONSUMO FACTURADO	\$

DETALLE DE LA FACTURA	
Saldo Anterior	1,436,500
VALOR TOTAL A PAGAR	\$1,436,500
PAGO OPORTUNO ANTES DE	INMEDIATO
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE (**)	INMEDIATO

SOMOS AUTOPROTECTORES RES. DIAN 0547 DE 2002

TELADA - UPEL/SERVICYS
 La factura de Cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994





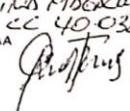
ACUERDO DE PAGO SUSCRITO POR VARGAS TORRES PEDRO ELIAS CON LA EMPRESA DE ENERGIA BOYACA S.A. ESP. EBSA

PEDRO ELIAS VARGAS TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19 226 898 de Monquirá, cuya fotocopia se anexa y usuario del servicio de energía eléctrica prestado por la EBSA en el inmueble ubicado en el LA VEREDA SAN ONOFRE KM 3 VIA PAIPA del municipio de COMBITA, registrado con la cuenta o matrícula No. 468452847 de una parte, y por la otra **MILTON HORACIO VILLAMIL CETINA** obrando en su condición de Jefe de la Zona Centro(e), hemos convenido el presente Acuerdo de Pago para facilitar la cancelación de la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.579.050,00) valor adeudado a la fecha por concepto de suministro de energía eléctrica, en los siguientes términos:

- 1.- A la firma del presente Acuerdo de Pago una cuota inicial por valor CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$481.503,00), correspondiente a un TREINTA POR CIENTO (30%) de la deuda total, cantidad estipulada en la factura de venta que expedirá la EBSA para tal fin.
- 2.- El saldo de la obligación por un valor de UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL QUINEINTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.097.547,00) que se pagará en las siguientes CUATRO (4) facturas, en cuotas de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$276.263,00) cada una más los intereses sobre saldos, consumo de energía de los trimestres y otros conceptos, valores que se incluirán en las facturas que emitirá la EBSA.
- 3.- En el evento de incumplimiento del pago de cualquiera de las cuotas pactadas en las fechas estipuladas en la factura, la EBSA revocará este ACUERDO DE PAGO y exigirá la cancelación inmediata de la totalidad de la deuda, valiéndose del PAGARE que con este acuerdo de pago se firma. (Se anexa autorización titular cuenta)

El presente se firma en la ciudad de Tunja, el día 21 de enero de 2016.

PEDRO ELIAS VARGAS TORRES
DEUDOR

*CARRERA 106X44 TORRE INFANTE
CC 40.032.017
SMAA*



ING. MILTON HORACIO VILLAMIL
JEFE DE ZONA CENTRO(E)

Carrera 10 No 15 - 87 • PBX: 8-740 5000 • Tunja (Boyacá)
Línea Ética 01 8000 123 464 • Línea de Atención al Cliente 115 /3176667219
www.ebsa.com.co •   

44

ACUERDO DE PAGO SUSCRITO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P Y EL SEÑOR PEDRO ELÍAS VARGAS TORRES SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA

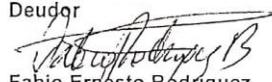
PEDRO ELÍAS VARGAS TORRES, identificado con C.C. 19.226898 de Bogotá y en su representación el señor Fabio Ernesto Rodríguez con C.C. 19.078.846 Bogotá cuyas fotocopias se anexan, usuarios del servicio de energía eléctrica prestado por la EBSA en el inmueble ubicado en la vereda San Onofre KM 3 vía a Paipa de Combita, registrado con la cuenta o matrícula número 468452847 de una parte, y por la otra ING ALFONSO SANABRIA obrando en su condición de Jefe de la Zona CENTRO, hemos convenido el presente Acuerdo de Pago para facilitar la cancelación de la suma UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (1.436.500) valor adeudado a la fecha por concepto de suministro de energía eléctrica, en los siguientes términos:

- 1.- A la firma del presente Acuerdo ESPECIAL Se pagara una cuota inicial del 30% CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 432.000), correspondiente al abono que se estableció para el proceso de recuperación de cartera autorizado por Ing. Milton Villamil Coordinador Comercial Z. Centro. Cantidad estipulada en la factura de venta que expedirá la EBSA para tal fin.
- 2.- El saldo de la obligación se pagará en las siguientes CUATRO (4) facturas, más los intereses sobre saldos y el consumo de energía del periodo, estos valores se incluirán en las facturas que emitirá la EBSA.
- 3.- En el evento de incumplimiento del pago de cualquiera de las cuotas pactadas en las fechas estipuladas en la factura, la EBSA revocará este ACUERDO DE PAGO y exigirá la cancelación inmediata de la totalidad de la deuda, valiéndose del PAGARE que con éste acuerdo de pago se firma.

El presente se firma por el señor Fabio Ernesto Rodríguez con C.C. 19.078.846 de Bogotá autorizado según documento adjunto en la ciudad de TUNJA el día 26 del mes de Febrero de 2015.

PEDRO ELÍAS VARGAS TORRES

Deudor



Fabio Ernesto Rodríguez

C.C. 19.078.846

JOP

ING ALFONSO SANABRIA

Jefe de Zona Centro

42



Servitécnico

NIT: 6753 954 - 4 Régimen Simplificado

VALENTÍN BUENAHORA

Aplicación Técnica de Soldaduras en Aluminio, Estaño, Antimonio, Magnesio, Hierro Gris, Aceros, ORNAMENTACION EN HIERRO - ESTRUCTURAS

Carrera 11 No. 12 - 73 - Tel: 743 0304 - Cel: 315 317 92 32 Tunja. Boyaca.

Fecha: 14/01/2015

FACTURA

Señor(es): Felipe Rodríguez B. n

0528

Dirección: Villa Ilana 3103067349

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VR. TOTAL
	Venta y arrendo de 3 puentes a favor de Buenahora Valentín Seta Daban		
	Vale por 950.000		
	Retiro Posibilidad de soldadura		
	19078846 pt		
	NOTA a la fecha de hoy no se a cancelado - Sep 30-2017		

La presente factura cambiaria se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

TOTAL \$ 950.000

Vendedor: _____ Cliente: _____
C.C. N°. _____

ARMATODO

Iván Darío Cruz Márquez

NIT 7.163.571 - 9 • RÉGIMEN COMÚN
RES. DIAN No. 20600045702 - 2015-08/04
AUTORIZACIÓN DEL No. IT 20081 AL No. IT 25000

FACTURA DE VENTA No. IT 22319

DISTRIBUIDOR

Colombit **arkos** HERRAMIENTAS **Makita**
super neutralizantes **texsa** **Alpines** POLICARBONATO

DRYWALL - VENTAS E INSTALACIÓN
USG **SHEETROCK** **Gypotec** **Superboard**
PLACAS DE YESO

CIUDAD Y FECHA: Ene 05 2016
SEÑOR (ES): Simca Torres NIT: 40032017
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO / FAX: 3125614796

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
6	Teja and col # 6 (1.80)	23000	138.000
4	Teja ADRI # 6 (1.80)	23000	92.000
Cancelado			
Entregado			

FAVOR VERIFICAR CANTIDADES Y ESTADO DE LA MERCANCÍA, DESPUÉS DE RETIRADA NO SE ACEPTAN RECLAMOS.

INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA PARA ENTREGAS - RECLAMOS O GARANTÍAS

ESTÁ FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

SUB-TOTAL \$ 198.275
RETENCIÓN \$ _____
I.V.A. % \$ 31.725
TOTAL \$ 230.000

CONTADO 230.000
CRÉDITO _____

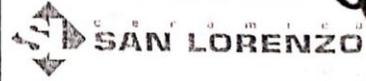
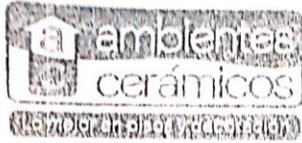
FECHA DE RECIBIDO _____

FIRMA AUTORIZADA _____ RECIBÍ CONFORME _____

CARRERA 14 No. 18 - 34 • TEL.: 7433386 - FAX: 7434894 • armatunja@yahoo.es • TUNJA - BOYACÁ
"Brindamos Soluciones Integrales y Novedosas"

MARTEN ROSA FUENTES & GRAFILLASER EDITORES IMPRESORES N. 401404 - 9 TEL. 743177 - TUNJA - BOYACÁ

13



Distribuidor Autorizado de

NIT. 830.514.610-0

CLIENTE

05-Jan-2016 11:31:32 a.m.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES - IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA CONTADO No. 1216 - 013109

AUTORIZ. FACT. RES. DIAN No. 20000041143 DEL 15-07-2014

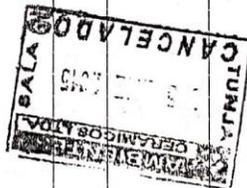
DEL NUMERO 10001 AL 50000

Tipo: 1-21-06

Señores : FABIO BETANCOURT RODRIGUEZ
 Dirección : FINCA SAN ONOFRE NORTE
 Telefono : 3103067349 Nit : 19.078.846
 Destino : TUNJA

Fecha de Emisión			Fecha de Vencimiento		
5	1	2016	5	1	2016
Vendedor: ANGEL CUSTODIO CUERVO CUERVO					
Pedido : 017846			Despacho 016502		

CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	BOD.	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
05310111	COMBO ECOCLEAN BLANCO 100 COMPUESTO ASI : TAPA TANQUE ECOCLEAN BLANCO CORONA 100 1 TANQUE ECOCLEAN BLANCO CORONA 100 1 GRIFERIA TANQUE ECOCLEAN PUSH 1 TAZA ECOCLEAN BLANCO CORONA 100 1 CUBIERTA ECOCLEAN BLANCO CORONA 100 1	0116	1,00	UND	375.900,00	375.900
Forma de Pago : CONTADO					SUBTOTAL	324.052
Cond. de Pago : 0 DIAS					IVA 16 %	51.848
						0
						0
						0
SON: TRESIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE					NETO A PAGAR	375.900
ANGEL		ANGEL				
Elaboró		Revisó		Aprobó		Recibi : (Firma y Sello)



FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR POR EL SISTEMA ADCI (Administrador Contable Integrado) AUTORIZADO DIAN RES 000016 DE SEPT 3/1998
 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGUN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

TUNJA • Carrera 11 No. 19-87 Tel. (8)747 67 89 • Av. Páez No. 89-43 Tel. (8)745 42 17 • Trans. 14 No. 20-57 Tel. (8)745 35 73 • Carrera 11 No. 16-55 Tel. (8)741 78 47 • Carrera 14 No. 13-90
 BOGOTÁ CERÁMICA ITALIA: Carrera 10 No. 27-85 Tel. (8)541 65 40 • SAN LORENZO • Carrera 13 No. 169 47-85 Tel. (8)742 85 11-742 26 76 • Carrera 14 No. 19-42 Centro Tel. (8)745 63 61
 DUITAMA • Carrera 19 No. 11-36 Tel. (8)709 37 19 • C. de. 14 No. 10-7470 Tel. (8)742 85 03 • C. de. los Amigos N° 23-11 Tel. (8) 745 53 18 GOGAMOSO • C. de. 11 No. 16-50 Tel. (8)773 83 50
 • C. de. 10 No. 11A-40 Tel. (8)773 42 54 PAIPA • Avenida Los Libertadores No. 23-92 (8)735 29 48 • BARBOSA, Carrera 10 No. 5-43 Tel. (7)748 61 06
 MONTICORRA • Calle 20 No. 8-50 Tel. (3)728 05 55



Lo mejor en pisos y decoración
NIT. 830.514.610-0



cerámica italia
Un paso adelante en decoración



Distribuidor Autorizado de

FACTURA DE VENTA CONTADO No. 1216 -011337

AUTORIZ. FACT. RES. DIAN No. 200000041143 DEL 15-07-2014 DEL NUMERO 10001 AL 50000 Tipo: 1-21-06

Señores :	GINA MAGALY TORRES INFANTE	Fecha de Emisión :	26	2	2015	Fecha de Venimiento :	26	2	2015
Dirección :	KM 1 MA PAIPA VEREDA LA COLORADA	Vendedor :	WILSON HERNANDEZ ROJAS						
Teléfono :	3103067349	Tel. :	40.032.017						
Destino :	TUNJA	Pedido :	015361 Despacho 014485						

CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	BOD.	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14300106	COMBO COM A MEDITERRANEO 118 D DESCARG F.V	0150	1,00	UND	350.000,00	350.000
	COMPUESTO ASI:					
	TAPA TANQUE DUAL A MEDITERRANEO 118 1					
	TANQUE DUAL A MEDITERRANEO 118 1					
	E110 1AM TAZA LIDO MEDITERRANEO 118 1					
	ASIENTO STAND DUAL A MEDITERRANEO 118 1					
	GRIFERIA TANQUE DUAL 1					
	E211.1AM LAVAM FERRARA AZUL MEDITER 118 1					
	E210.2AM PEDESTAL FERRARA A MEDITER 118 1					
	E579.15 AM ACC 6 FZS DURFIX A MEDITER 118 1					
	1920/27 CR CITO MZCL LAVAM 4" DIA 1					

Forma de Pago :	CONTADO	301.724
Cond. de Pago :	0 DIAS	48.276
PARA LA DIRECCION EN EL CARRO DE DON GUILLO		0
REFUGIO BAJANDO DESPUES DEL CEMENTERIO PASAN		0
SOB: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MILTE		0
NETO A PAGAR		350.000

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

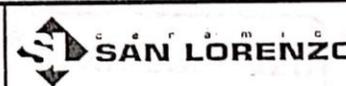
TUNJA: Carrera 14 No. 19-67 Tel: (8)747 07 88 • Av. Norte No. 64-43 Tel: (8)7454237 • Transv. 14 No. 20-57 Tel: (8)7453573 • Carrera 14 No. 18-55 Tel: (8)743 78 47 • Carrera 14 No. 19-
 • BODEGA CERÁMICA ITALIA: Carrera 16 No. 27-85 Tel: (8)744 66 40 • SAN LORENZO: Carrera 16 No. 27-88 Tel: (8)742 85 11-742 26 78 • Carrera 14 No. 19-42 Centro Tel: (8)74506
 DUITAMA: Carrera 19 No. 11-36 Tel: (8)760 37 19 • Calle 14 No. 18-74/76 Tel: (8)762 55 03 • Av. de las Americas N° 23-44 Tel: (8) 7626321 SOGAMOSO: Calle 11 No. 16-99 Tel: (8)7738
 • Calle: 16 No. 11A-10 Tel: (8)773 32 94 PAIPA: Av. de la Libertadores No. 22 - 62 Tel: (8)785 20 48 BARBOSA: Carrera 10 No. 6-83 Tel: (7)748 25 54



Lo mejor en pisos y decoración
NIT. 830.514.610-0



cerámica italia
Un paso adelante en decoración



Distribuidor Autorizado de

FACTURA DE VENTA CONTADO No. 1216 -011337

AUTORIZ. FACT. RES. DIAN No. 200000041143 DEL 15-07-2014 DEL NUMERO 10001 AL 50000 Tipo: 1-21-06

Señores :	GINA MAGALY TORRES INFANTE	Fecha de Emisión :	26	2	2015	Fecha de Venimiento :	26	2	2015
Dirección :	KM 1 MA PAIPA VEREDA LA COLORADA	Vendedor :	WILSON HERNANDEZ ROJAS						
Teléfono :	3103067349	Tel. :	40.032.017						
Destino :	TUNJA	Pedido :	015361 Despacho 014485						

CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	BOD.	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Elaboró	Revisó	Aprobó	Recibi : (Firma y Sello)			

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR POR EL SISTEMA ADICI (Administrador Contable Integrado) AUTORIZADO DIAN RES 0000016 DE SEPT. 3/1998
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGUN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

TUNJA: Carrera 14 No. 19 87 Tel: (8)747 07 88 • Av. Norte No. 64-43 Tel: (8)7454237 • Transv. 14 No. 20-57 Tel: (8)7453573 • Carrera 14 No. 18-55 Tel: (8)743 78 47 • Carrera 14 No. 19-
 • BODEGA CERÁMICA ITALIA: Carrera 16 No. 27-85 Tel: (8)744 66 40 • SAN LORENZO: Carrera 16 No. 27-88 Tel: (8)742 85 11-742 26 78 • Carrera 14 No. 19-42 Centro Tel: (8)74
 DUITAMA: Carrera 19 No. 11-36 Tel: (8)760 37 19 • Calle 14 No. 18-74/76 Tel: (8)762 55 03 • Av. de las Americas N° 23-44 Tel: (8) 7626321 SOGAMOSO: Calle 11 No. 16-99 Tel: (8)77
 • Calle: 16 No. 11A-10 Tel: (8)773 32 94 PAIPA: Av. de la Libertadores No. 22 - 62 Tel: (8)785 20 48 BARBOSA: Carrera 10 No. 6-83 Tel: (7)748 25 54



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES - IVA REGIMEN COMUN **FACTURA DE VENTA CONTADO No. 1216 -011336**
 AUTORIZ.FACT.RES.DIAN No 200000041143 DEL 15-07-2014 DEL NUMERO 10001 AL 50000 Tipo : 1-21-06

Señores : GINA MAGALY TORRES INFANTE		Fecha de Emisión		Fecha de Vencimiento		
Dirección : KM 1 MA PAIPA VEREDA LA COLORADA		26 2 2015		26 2 2015		
Telefono : 3103067343		Vendedor: LEYDY TATIANA FONSECA GARC		Pedido : 015360 Despacho 014484		
Destino : TUNJA						
CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	BOD.	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14310202	W.C ONE-PIECE SIPHONIC BLANCO REF FT-8928 FURTECH	0160	2,00	UND	252.529,00	505.058
14203100	E231.1BL LAVAM ELEA OVAL BLANCO 100	0160	1,00	UND	94.899,99	94.900
14204107	E286D-8-W3 LAVAM VENEZIA 48CM B' CON MUEBLE WENGJE F.V	0107	1,00	UND	390.000,00	390.000
15030216	011405-11 CITO MZCL LAVAM 8"CR TOSCANA GRICOL	0160	1,00	UND	110.000,00	110.000
15010107	WIT ACCESORIOS ACERO ITALIA REF AC9000 6PZS SICH	0160	2,00	UND	100.000,00	200.000
02300107	COMBO FORZA PLUS BONE S/P 8 PZS EURO COMPUESTO ASI: TAPA-TANQUE TULIPAN BONE 1 TANQUE TULIPAN BONE 1 TAZA SANITARIA BONE TULIPAN 1 ASIENTO SANITARIO BONE 1 GRIFERIA TANQUE PUSH SUPERIOR EURO 1 LAVAMANDOS TULIPAN BONE 1 JUEGO ACC 3 PZS BONE 1 CITO LLAVE LAVAM ECO-EURO 1	0160	1,00	UND	190.000,00	190.000
17050117	ACCESORIOS P/BAÑO 4 PZS REF 3100 CROMO	0160	1,00	UND	45.000,00	45.000
15041002	LLAVE LAVAMANDOS DE PUSH REF. 0030-LAVAPUSH PACIFIC	0160	1,00	UND	85.000,00	85.000

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
 TUNJA: Carrera 14 No. 19-87 Tel: (8)747 07 88 • Av. Norte No. 64-43 Tel: (8)7454237 • Transv. 14 No. 20-57 Tel: (8)7453573 • Carrera 14 No. 18-55 Tel: (8)743 78 47 • Carrera 14 No. 19-90 • BODEGA CERÁMICA ITALIA: Carrera 16 No. 27-85 Tel: (8)744 66 40 • SAN LORENZO: Carrera 16 No. 27-88 Tel: (8)742 85 11-742 26 78 • Carrera 14 No. 19-42 Centro Tel: (8)7456554
 DUITAMA: Carrera 19 No. 11-36 Tel: (8)760 37 19 • Calle 14 No. 18-74/76 Tel: (8)762 55 03 • Av. de las Americas N° 23-44 Tel: (8) 7626321 SOGAMOSO: Calle 11 No. 16-99 Tel: (8)7738650 • Calle 16 No. 11A-40 Tel: (8)773 32 54 • PAIPA: Av. de los Libertadores No. 22-62 Tel: (8)785 20 48 • BARBOSA: Carrera 10 No. 6-63 Tel: (7)748 25 54



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES - IVA REGIMEN COMUN **FACTURA DE VENTA CONTADO No. 1216 -011336**
 AUTORIZ.FACT.RES.DIAN No 200000041143 DEL 15-07-2014 DEL NUMERO 10001 AL 50000 Tipo : 1-21-06

Señores : GINA MAGALY TORRES INFANTE		Fecha de Emisión		Fecha de Vencimiento		
Dirección : KM 1 MA PAIPA VEREDA LA COLORADA		26 2 2015		26 2 2015		
Telefono : 3103067343		Vendedor: LEYDY TATIANA FONSECA GARC		Pedido : 015360 Despacho 014484		
Destino : TUNJA						
CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	BOD.	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; transform: rotate(-15deg);"> AMBIENTES CERÁMICOS LTDA. 26 FEB 2015 CANCELADOS </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; transform: rotate(-15deg);"> BODEGA CERÁMICA ITALIA C- FABRICO LTDA. 26 FEB 2015 ENTREGADOS </div> </div>						
Forma de Pago : CONTADO					1.396.516	
Cond. de Pago : 0 DIAS					223.443	
SON UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE					NETO A PAGAR 1.619.959	
Elaboró		Revisó		Aprobó		Recibí : (Firma y Sello)

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR POR EL SISTEMA AOCI (Administrador Contable Integrado) AUTORIZADO DIAN RES.000016 DE SEPT.3/1998
 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGUN ART. 774 DEL COBIGO DE COMERCIO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
 TUNJA: Carrera 14 No. 19-87 Tel: (8)747 07 88 • Av. Norte No. 64-43 Tel: (8)7454237 • Transv. 14 No. 20-57 Tel: (8)7453573 • Carrera 14 No. 18-55 Tel: (8)743 78 47 • Carrera 14 No. 19-90 • BODEGA CERÁMICA ITALIA: Carrera 16 No. 27-85 Tel: (8)744 66 40 • SAN LORENZO: Carrera 16 No. 27-88 Tel: (8)742 85 11-742 26 78 • Carrera 14 No. 19-42 Centro Tel: (8)7456554
 DUITAMA: Carrera 19 No. 11-36 Tel: (8)760 37 19 • Calle 14 No. 18-74/76 Tel: (8)762 55 03 • Av. de las Americas N° 23-44 Tel: (8) 7626321 SOGAMOSO: Calle 11 No. 16-99 Tel: (8)7738650 • Calle 16 No. 11A-40 Tel: (8)773 32 54 • PAIPA: Av. de los Libertadores No. 22-62 Tel: (8)785 20 48 • BARBOSA: Carrera 10 No. 6-63 Tel: (7)748 25 54

48

LA YEE FERRETERÍA Y CACHARRERÍA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN *Alcibíades Prieto* NIT. 7174499-3 Reg. Simplificado CARRERA 6 No 73 - 61 - TUNJA - BOYACÁ - CEL. 312 4657900

Señor(es): Villa Ilona C. C. o NIT. _____ **FECHA** 29/04/15

Dirección: _____ Tel. _____ **ORDEN DE PEDIDO**

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
12	Adop macho 1/2 PVC	400	4800
12	Adop Hembra 1/2 PVC	500	6000
3	llaves plasticas	6000	18000
1	llave plastica		3000
1	rollo Teflon		3000
1	Flanche Tongue		4500
10	Topon 1150 y rosca de 1/2	400	4000
	LA YEE FERRETERÍA Y CACHARRERÍA		1
ACEPTADA CANCELADO		TOTAL	45300

LA YEE FERRETERÍA Y CACHARRERÍA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN *Alcibíades Prieto* NIT. 7174499-3 Reg. Simplificado CARRERA 6 No 73 - 61 - TUNJA - BOYACÁ - CEL. 312 4657900

Señor(es): Villa Ilona C. C. o NIT. _____ **FECHA** 25/02/15

Dirección: CIENA TORRES Tel. _____ **ORDEN DE PEDIDO**

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	bultos Tequandama	23500	47000
10	Te 1/2 PVC	600	6000
10	Codos 1/2 PVC	500	5000
10	Union 1/2 PVC	500	5000
1	rollo Teflon		2500
1	hoja sequeta		3000
1/8	Soldadura PVC		23500
1/8	limpiador		1500
1	rollo Teflon		2500
3	Tubos PVC 1/2	8500	25500
ACEPTADA CANCELADO		TOTAL	134500

99

CAMILO ACOSTA DURAN S.A.S.



NIT. 881.869.736-9
REGIMEN COMUN.



QUITAMA Av. de las Americas No. 24 - 120
Telefax: 7602486 - 7614178 - Cel.: 310 8822691
E-mail: camiloacostaycia@hotmail.com



TUNJA Av. Norte No. 34A - 09
Telefax: 7424343 - Cel.: 310 8822688
E-mail: cadyclatunja@hotmail.com



IVA REGIMEN COMUN
NO SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN No. 000041 DE 30
DE ENERO DE 2014

FACTURA DE VENTA

SEÑOR (ES): VILLA ILAWA	FECHA FACTURA 2015/04/28	FECHA VENCIMIENTO 2015/04/28	CIUDAD DE VENTA TUNJA	No.FT1- ¹⁵⁸¹ 1581
----------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--------------------------	--

RESOLUCION DIAN No. 24080001579 DE 2014 (R031-1) * DEL No. FT1 - 1001 AL FT1 - 1600 AUTORIZA

DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TUBO PP PEB0 FN16 RDE 9 20mm	6405	ML	6.00	1,672.00	10,032.00
UNION PP FN16 20mm x 20mm	5351	UN	3.00	3,094.00	9,282.00
ADAPTADOR HEMBRA FF + UAD 1/2	2900691	UN	1.00	948.00	948.00
ADAPTADOR MACHO PP FN16 20mm x 1/2	5142	UN	1.00	2,002.00	2,002.00

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.		VALOR BRUTO	22,264.00
SON: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS		DESCUENTO	0.00
		IVA	3,562.00
FIRMA Y SELLO		FORMA DE PAGO CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL FACTURA
		FECHA RECIBIDO	25,826.00
		DESPUES DE RECIBIDA Y RETIRADA LA MERCANCIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES	

CMI IMPRESORIOS - OLGA LUCIA SOSA PARRA NIT. 40.827.126-2 - TEL. 745 70 7886 - TUNJA

2

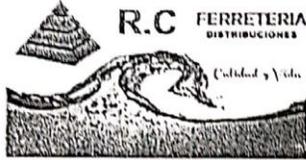
RC FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

NIT: 900.520.757 - 2

Dirección: Carrera 6 No. 71-25 Tunja

Teléfonos: 745 1350 - 312 312 9802

Email: rcferreteria@hotmail.com



Res. DIAN 200000039598
 Fecha: 2014/02/28
 Numerado del C1 a C5000
 Autoriza

FACTURA VENTA					
No. C	1.658	FECHA		VENCIMIENTO	
		27	feb	2015	27

Vendedor: 1.049.622.853 MOLANO CANO JENNIFER ALEXANDRA

Señor(es): RODRIGUEZ BETANCOURT FABIO ERNESTO

C.C. o NIT: 19.078.846

Dirección: KM 1 VIA PAIPA

Tel: 3103067349

Municipio: TUNJA

ITEM	DESCRIPCIÓN	%IVA	UNIDAD	% Desc.	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
RCPV1274	TANQUE TIPO BOTELLA PVC PAVCO 1100 LTS	16	UN	35	1	209.008,80	209.009,00
RCFP011	CTO FLOTADORA COMPLETA BOLA PLÁSTICA 1/2" BLANCA HELD	16	UN		1	17.155,00	17.155,00



SON: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS.MCTE.*****	SUBTOTAL \$ 226.164	IVA \$ 36.186,00	TOTAL \$ 262.350,00
--	-------------------------------	----------------------------	-------------------------------

Se constata que la firma del propietario y/o dependiente de la empresa compradora implica que dicha persona expresa por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador, según artículo 640 del Código de Comercio.
 Certifico que he recibido real y materialmente mercancías objeto de esta factura. La mercancía amparada por este documento es transportada por cuenta y riesgo del comprador, reservándonos el derecho de propiedad hasta su total cancelación.
 No aceptamos devoluciones después de recibida la mercancía. A partir del vencimiento de la presente factura se causará interés moratorio en el máximo legal que autoriza la Superintendencia Bancaria. Autorizaciones, de manera irrevocable para que con fines estadísticos de control, supervisión y de información comercial, R. C. FERRETERIA DISTRIBUCIONES o quien represente sus derechos, sea cesionario de ellos o endosatario consulte y reporte a cualquier entidad que maneje bancos de datos el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contrarias con anterioridad y que se llegare a contraer en nombre propio y de la empresa o sociedad que represento.

 FIRMA AUTORIZADA	 FIRMA DESTINATARIO	NOMBRE, FIRMA Y CC DE QUIEN RECIBE
---	---	------------------------------------

Elaborado por: ALEXANDRA MOLANO

***** Documento no valido sin el sello o timbre de la caja *****

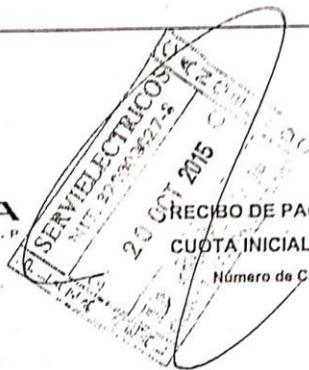
www.proactiva.com.co/tunja Linea amiga 116

57

PROACTIVA
AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.



Nit. 820.000.671-7



RECIBO DE PAGO EN BANCOS
CUOTA INICIAL FINANCIACIÓN

Número de Cupón: 8299998

DATOS DE LA SOLICITUD

Nombre Cliente: PEDRO ELIAS VARGAS TORRES Identificación: 19226898
Dirección Cliente: Kilometro, 0001, +, 600, VRDA Número de Contrato: 508778
COLORADA, Ramal Hacia La
Derecha + 200mt
Barrio:
Fecha de Solicitud:

Valor del Pago: 125,038.00

***** Documento no valido sin el sello o timbre de la caja *****

www.proactiva.com.co/tunja Linea amiga 116

PROACTIVA

AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.

Factura de Venta de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C.
 NIT. 818.000.671-7
 VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - S.S.P.D



No. de Factura: 2354186

Suscriptor No.: 508778

PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. - Cra. 3 Este No. 11-20 Barrio San Antonio Tunja Boyacá
 Somos Grandes Contribuyentes, Resolución 10738 del 22-12-2000 - Somos Autorretenedores, Resolución 12584 del 27/12/2002
 Línea gratuita 01 800 091 8761 PBX: 744 0088 - Email: info@proactiva.com.co

Oficina de Atención al cliente ubicado en C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Fecha de Emisión: 27/07/2015

Periodo Facturado: 2015/junio

Fecha Máxima de Pago: 04/08/2015

Se suspenderá a partir de Referencia Pago: 06/08/2015

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

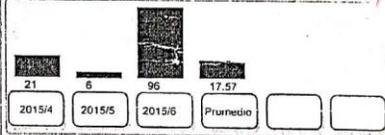
Concepto Facturado	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO	
Cons. Básico 20.00 mls ³ * 1,604.67	32.093
Cons. Complementario 17.00 mls ³ * 1,604.67	27.279
Cons. Sunuario 25.00 mls ³ * 1,604.67	40.117
CARGO FIJO ACUEDUCTO	12.551
CONSUMO ACUEDUCTO 59 m ³ OTROS PERIODOS	94.676
SERVICIO ALCANTARILLADO	
RECARGO POR MORA	384
Valor a pagar sin Subsidio / Contribución	166.984
IVA OTROS CARGOS	
IVA SERVICIOS	1.244
TOTAL IMPUESTO	1.244
OTROS CARGOS	
SUSPENSION POR NO PAGO	7.777
TOTAL OTROS CARGOS	7.777
Facturas pendientes	82.768
Total Proactiva Aguas de Tunja	\$ 258.772

Información del Cliente

PEDRO ELIAS VARGAS TORRES
 Dirección: Kilometro, 0001, +, 600, VRDA COLORADA, Ramal Hacienda
 Uso: Residencial Sector: 1
 Estrato: 4 Ruita: 768 Orden: 284

Datos del Medidor y Consumo

Medidor: Serial: Diámetro:
 Fecha Lect. Anterior: 17/06/2015 Lectura:
 Fecha Lect. Actual: 16/07/2015 Lectura: 341
 Novedad: Toma exitosa
 m³ Prefacturados: Total m³ fact: 59 96



Facturas pendientes por cancelar

No. Factura	Periodo Facturado	Saldo de Factura
2300900	5 - 2015	22.322
2247417	4 - 2015	60.425
2141927	2 - 2015	21

Saldos a Favor:

Novedades

Nos permitimos informar que se incluyó dentro del Contrato de Condiciones Uniformes, el anexo 2 relacionado con el debido proceso en las actuaciones administrativas por anomalías o conductas que constituyen incumplimiento del contrato. El cual fue publicado en el Periódico Boyacá 7 días el 3 de junio de 2014

Tómate el Agua de la llave... Agua 100% potable, apta para el consumo humano.
 Recuerda hacer mantenimiento a tu tanque de almacenamiento mínimo dos veces al año.

www.proactiva.com.co/tunja/



57



Factura de Venta del Servicio Público de Aseo de Tunja
 Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C.

No. de Factura: **2247417** Suscriptor No.: **508778**

Cualquier reclamo sobre Servitunja S.A. E.S.P. diríjase a:
 Transversal 15 No. 24-12 Tunja Salida a Villa de Leyva
 Línea de Atención al Usuario: 740 77 91 Extensión 111
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 Email: servitunja@servitunja.com.co

Aseo

DATOS DE LIQUIDACIÓN										PERIODO	CONCEPTO FACTURADO	VALOR \$
TIPOLÓGICO: RESIDENCIAL										01/04/2015	SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	15.083
Estrato: 4										30/04/2015	INTERES POR MORA	216
Unidades: Ocupadas 1, Desocupadas 0											AJUSTE DECENA	2
Residenciales: 1											DEUDA ANTERIOR	29.719
No Residenciales: 0												
Volumen: 0,00												
Frecuencia Recolección: 3												
Densidad: 0,00												
Frecuencia Barrido: 1												
% Participación: 0,00												
Meses Deuda: 2												

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES/UNIDAD)									
RESIDENCIALES					NO RESIDENCIALES				
Días Facturados	Tarifa Und. Ocupada	Tarifa Und. Desocupada	Tarifa Und. Ocupada	Tarifa Und. Desocupada	Cálculo del valor del Servicio de Aseo				
30	15.083,03	0,00	0,00	0,00	Tarifa de Aseo	Días	Unidades	X	Unidades
					0,062	30			1,875
Historico de Facturación					Total a Pagar				
Mes	1	2	3	4	5	6	Mes	1	2
	15.513	14.206	15.702	0	0	0		9.063	0

SERVITUNJA S.A. E.S.P.
 NIT. 000.159.283.6
RECLAMOS
 HISTÓRICO: *[Handwritten]*
 FUNCIONARIO: *[Handwritten]*
 FECHA: *[Handwritten]*
 OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 45.020

EMISORAS DE PAGOS

FOR VENTANILLA
 BANCO PICHINCHA: Cta 11 30 29
 COLPATRA (Especialmente recibir pagos de sus clientes por medio de Internet) recíbenlo en:
 ONE BUDANERIE: Cta 11 30 47
 POPULAR: Cta 20 11 72
 AGRARIO: Bancos ubicados en:
 SHIVILECTINOS SDO.
 Curio Gonzalez Páez Real Local 108
 Camino Maguá de Saraguro (EISSA NORTE)
 Cta 18 10 24
 CODSEFINCOS LTDA. Cta. 10 17 37
 Vía BALCÓN, Páez de Vero Arandibia

ELECTRÓNICOS
 Internet:
 www.servitunja.com.co
 www.bancosvirtuales.com.co
 CAJERO AUTOMÁTICO y CONATEL:
 Santander, Banco Davivienda, Banco Colpatria
 AUDIOPUNTERA:
 Banco Davivienda
 BANCA MOVIL:
 Bancolombia, Banco Delsol, Banco Caja Social, BSV, Cullana, Banco Capital
 DATAFONOS y PUNTOS DE PAGO:
 Digipal Celigo 80 y No. Suroeste
 ATIV y FODI NORIA: Pago a través de Cuentas y Aplicaciones móviles por la opción de pago. Pago de Servicios, Servicios Públicos, Clave, Bancos, Prepagos, Agencias de Turismo Digipal y Número del Suscriptor.
 Ahora realiza sus pagos por Internet ingresando a:
 www.proactiva.com.co/tunja/ y/o Internetivo

VISA A través de Datatrust **VISA** **RECLAMOS** **Pago a través de Cajero Vozes**

Plazo de pago: en la fecha de emisión de la factura, el período facturado al cual le aplica para el pago oportuno.
Fecha: General: Honor del suscriptor, dirección del domicilio y de la correspondencia, uso y estado asignado al como la sala, sector y sector designados por la empresa.
Fecha de Medición y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (masa, semi, cámara y otros) los factos y consumos y facturas y actual así como los metros cubiertos.
Historico de Medición y Consumo: Se encuentran los datos del medidor y facturas y consumos de los meses anteriores.
Alta de servicios: Al ser especificados los valores a pagar a la empresa Proactiva Agencias de Tunja S.A. E.S.P. por concepto de consumo según lo establecido en el contrato de suministro, convenios y otros.
Último Consumo: se arrojan los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histograma.
Consumos de Agua y Distribución: Al ser especificados los sectores, se arrojan los consumos de los sectores.
Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se arrojan los consumos de los meses anteriores de pago.
Herencia: Cualquier observación por parte de la empresa Proactiva Agencias de Tunja S.A. E.S.P.

VALOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$	60.446
VALOR ASEO	\$	45.020
VALOR TOTAL DE LA FACTURA	\$	105.466

PROACTIVA
 AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.

DESPRENDIBLE DE PAGO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO



No. de Factura: **2247417**
 Suscriptor: **508778**
 Fecha Máxima de Pago: **09/06/2015**

VALOR TOTAL DE LA FACTURA **105.466**

PROACTIVA

AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.

Factura de Venta de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C.

NET: 810 000 823

VIOLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SSPD

No. de Factura **2247417** Suscriptor No. **508778**



PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. - Crt. 3 Este No. 1130 Barrio San Antonio Tunja Boyacá
 Servios Grates Contribuyentes, Resolución 0373 del 22-12-2000 - Servios Autorretenciones, Resolución 1156 del 27-12-2002
 Línea gratuita 01 200 091 8165 P05234 0088 - E-mail: info.tunja@proactiva.com
 Oficina de Atención al cliente ubicada en C.C. Plaza Rica Local 148 y Centro Integrado de Servicios de Norte 50142

Fecha de Emisión: 26/05/2015 Período Facturado: Abril/2015

Fecha Máxima de Pago: 09/06/2015 Se suspenderá a partir de: 10/06/2015 Referencia Pago

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros		Información del Cliente													
Concepto Facturado		PEDRO ELIAS VARGAS TORRES													
SERVICIO ACUEDUCTO	32.093	Dirección:	Kilometro, 0001 + 900, VRDA COLORADA, Ramal												
Carga básica 23.00 Mts3 * 1.804.67	1.805	Hacia La Derecha + 200ml													
Carga complementario 1.00 Mts3 * 1.804.67	1.805	Uso: Residencial	Sector: 1												
Cargo Fijo Acueducto	12.551	Estado: A	Ruta: 768 Orden: 284												
SERVICIO ALCANTARILLADO		Datos del Medidor y Consumo													
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCIÓN	46.249	Medidor:	Serial:												
OTROS CARGOS		Fecha Lect. Anterior:	16/04/2015												
Reconexión Pw Corie	12.221	Fecha Lect. Actual:	19/05/2015												
TOTAL OTROS CARGOS	12.221	Novedad:	Medidor de Pruebas												
IVA Otros Cargos		m3 Prefacturados:	Total m3 fact: 21												
Ive Servicios	1.955	21													
TOTAL IMPUESTO	1.955	<table border="1"> <tr> <td>2015</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>abril</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		2015	0	0	0	0	0	abril					
2015	0	0	0	0	0										
abril															
Facturas Pendientes 1	21	Facturas pendientes por cancelar													
Convenios y Financiaciones		Nº. Factura	2141927												
		Período Facturado	febrero - 2015												
		Saldo de Factura	\$ 21												
		Saldos a Favor:													
		Novedades													
Total Proactiva Aguas de Tunja		\$ 61.446													



PROACTIVA
AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P



Nit. 820.000.671-7

RECIBO DE PAGO EN BANCOS
CUOTA INICIAL FINANCIACIÓN

Número de Cupón: 8187439

DATOS DE LA SOLICITUD

Nombre Cliente: PEDRO ELIAS VARGAS TORRES Identificación: 19226898
Dirección Cliente: Kilometro, 0001, +, 600, VRDA Número de Contrato: 508778
COLORADA, Ramal Hacia La
Derecha + 200mt
Barrio:
Fecha de Solicitud:

Valor del Pago: 67,820.00

***** Documento no valido sin el sello o timbre de la caja *****

www.proactiva.com.co/tunja Línea amiga 116

PROACTIVA
AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P



Nit. 820.000.671-7

RECIBO DE PAGO EN BANCOS
CUOTA INICIAL FINANCIACIÓN

Número de Cupón: 8187439

DATOS DE LA SOLICITUD

Nombre Cliente: PEDRO ELIAS VARGAS TORRES Identificación: 19226898
Dirección Cliente: Kilometro, 0001, +, 600, VRDA Número de Contrato: 508778
COLORADA, Ramal Hacia La
Derecha + 200mt
Barrio:
Fecha de Solicitud:

Valor del Pago: 67,820.00

***** Documento no valido sin el sello o timbre de la caja *****

www.proactiva.com.co/tunja Línea amiga 116

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Tunja, 30 de junio de 2015

Señor
FABIO RODRIGUEZ
KILOMETRO 1 + 600 METROS + 200 RAMAL A LA DERECHA ZONA EL REFUGIO VIA TUNJA - PAIPA VEREDA SAN ONOFRE
Teléfono: 3103067349
Tunja

Asunto: Citación para notificación personal
Radicación Reclamo No. **TU1R-57017**
Cuenta Contrato: **508778**
Dirección del predio: **KILOMETRO 0001 + - 600 RAMAL HACIA LA DERECHA + 200MTS**

Respetado Usuario:

Lo citamos a nuestras oficinas de Atención al Usuario ubicado en la Transversal 15 No. 24-12 Salida Villa de Leyva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con documento de identidad de lunes a viernes en horario de 7:30 am, a 12:00 m y de 2:00 pm, a 5:00 pm, con el fin de notificarle personalmente la decisión que resuelve el PQR No. **479946**.

Si no fuere posible su presencia, podrá notificarse a la persona que usted autorice, presentando 1) Fotocopia del documento de identidad de quien autoriza y el autorizado; 2) Autorización por escrito; 3) Certificado de existencia y representación legal, si actúa en nombre de una persona jurídica y 4) Este documento.

Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de esta citación, esta se hará por medio de aviso y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, en los términos y condiciones señalados en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

ELKIN AUGUSTO MORA MARTINEZ
Director Comercial

REMITE	SERVITUNJA	PQR No. 479946.
DESTINATARIO	FABIO RODRIGUEZ KILOMETRO 1 + 600 METROS + 200 RAMAL A LA DERECHA ZONA EL REFUGIO VIA TUNJA - PAIPA VEREDA SAN ONOFRE	
DATOS ENTREGA	Fecha:	Hora:
	Nombre recibe:	Cedula:
	Firma:	
	Nombre entrega:	Cedula
	Firma:	

Proyecto: Consuelo Ruiz Cifuentes

Transversal 15 No. 24-12 Salida Villa de Leyva Telefax: 7402791/ Teléfonos: 7441826 - 7402928
Tunja - Boyacá

Página 1 de 1

5

SERVITUNJA S.A. E.S.P.
 Nit. 900.159.283-6
 Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos



RESOLUCIÓN No. 479946 DEL 26 DE JUNIO DE 2015
 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECLAMO No. TU1R-57017 DEL 10 DE JUNIO DE 2015

SOLICITUD DESVINCULACIÓN DEL SERVICIO

La empresa SERVITUNJA, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 1437 de 2011, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y en atención a los siguientes:

HECHOS

1. El Señor FABIO RODRIGUEZ, presentó reclamación en SERVITUNJA, el día 10 de junio de 2015 solicitud Desvinculación Del Servicio, de la cuenta contrato 508778 del inmueble ubicado en la Kilometro 1 + 600 Metros + 200 Ramal A La Derecha de Tunja.

- La cuenta contrato 508778 se factura actualmente como un usuario residencial con 1 unidad habitacional ocupada de estrato 4.

PRETENSIONES

El usuario solicita depuración de cartera por corresponder a un predio donde no se presta el servicio, y solicita prestación del servicio a partir del mes de junio de 2015.

PRUEBAS

De la empresa

1. Para dar trámite a la reclamación presentada se ordenó practicar una inspección técnica, que se llevó a cabo el día 16 junio de 2015 según consta en acta de la fecha debidamente firmada por el señor FABIO RODRIGUEZ en calidad de usuario del servicio de aseo en señal de conocimiento y aceptación de lo allí consignado y diligenciado por el señor GUILLERMO CARDENAS en representación de la empresa SERVITUNJA.

De acuerdo al acta de inspección técnica No. 2764 del 16 junio de 2015 se pudo constatar que el predio identificado con cuenta contrato No. 508778 se encuentra destinado para una unidad habitacional ocupada conformada por: 4 alcobas, 4 baños y 1 cocina.

2. Según acta de inspección técnica del área operativa N° 361525 se evidencio que el predio corresponde a una unidad habitacional ocupada ubicada en la vereda la colorada de Tunja, sitio donde no puede ingresar el vehículo dado a las condiciones del terreno, de igual manera se le informo al usuario que el vehículo pasa los días sábados hasta el sector del refugio, se lo solicito sacar la basura a la esquina, y de esta manera prestar el servicio de recolección al usuario.

Del usuario

- Factura del servicio de SERVITUNJA S.A. E.S.P. N° 2247417

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta los hechos, las pruebas obrantes en el expediente y la normatividad vigente en materia de prestación del servicio público de aseo, es necesario precisar lo siguiente:

1. De conformidad con las definiciones contenidas en el Decreto 2981 de 2013 que reglamentó la Ley 142 de 1994 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, se tiene:

Usuario: es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio.

Usuario residencial: es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial privada o familiar, y se beneficia con la prestación del servicio de aseo. Se considera como servicio de aseo residencial el prestado a aquellos locales que ocupen menos de veinte (20) mts² de área, exceptuando los que produzcan más de un metro cúbico de residuos sólidos al mes.

Usuario no residencial: es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial o de servicios, y otros no clasificados como residenciales y se beneficia con la prestación del servicio de aseo.

2. Conforme a lo establecido en el Numeral 9° del Artículo 110 del Decreto 2981 de 2013, constituye un deber del usuario no cambiar la destinación del inmueble receptor del servicio, sin el lleno de los requisitos exigidos por el municipio o distrito. Adicionalmente, según lo dispuesto en el Numeral 10 del citado Decreto, el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación

Transy. 15 No. 24-12, Salda Villa de Leyva Telefax: 7402791/ Teléfonos: 7441826 - 7402928 Tunja - Boyacá

SERVITUNJA S.A. E.S.P.

Nit. 900.159.283-6

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos



del inmueble. Lo anterior sin perjuicio de las inspecciones periódicas que puedan efectuarse por parte del operador prestador del servicio.

• Para el caso que nos ocupa quedó demostrado con el acta de inspección No. 2764 de fecha 16 de junio de 2015, que la cuenta contrato objeto de reclamación está destinada para 1 unidad habitacional ocupada de estrato 4.

Por lo anteriormente expuesto la empresa SERVITUNJA:

RESUELVE

Artículo Primero: Acceder a lo solicitado por el usuario identificado con cuenta contrato 508778 del inmueble ubicado en la Kilometro 1 + 600 Metros + 200 Ramal A La Derecha de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: Exonerar el pago de las vigencias de febrero, marzo, abril, y mayo de 2015.

Artículo Tercero: Facturar la cuenta contrato 508778 del inmueble ubicado en la kilometro 1 + 600 metros + 200 ramal a la derecha como Un usuario residencial con 1 unidad habitacional de estrato 4 desde la vigencia de junio de 2015.

Artículo Cuarta: Notificar el contenido de la presente resolución a El Señor FABIO RODRIGUEZ, enviando la correspondiente citación a la Kilometro 1 + 600 Metros + 200 Ramal A La Derecha, conforme a lo establecido a la legislación vigente, haciéndole entrega de una copia de la misma e informándole que contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Comercial de SERVITUNJA, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en escrito debidamente motivado y presentado en esta Dirección Comercial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Cordialmente,

ELKIN AUGUSTO MORA MARTINEZ
Director Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL PQR 479946

En Tunja a los _____ días del mes de _____ de 2015, siendo las _____ se notificó personalmente al señor(a) _____ quien se identificó con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ de la decisión anterior emanada de la Dirección Comercial de SERVITUNJA. Igualmente se deja constancia de que recibió copia íntegra, auténtica y gratuita del oficio y/o resolución que se notificó y se le hizo saber que contra ella proceden los recursos de Reposición y Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

Los recursos deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Según el Artículo 77 de la Ley 1437 de 2011, que en su aparte dice:
1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

- II. Según el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994; (...) sin embargo para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos.

Igualmente la Ley 142 de 1994 en el Artículo 154 establece que estos recursos no requieren presentación personal ni intervención de abogado aunque se emplee un mandatario.

El Notificado

El Notificador

Nombre legible
C.C. No.

Nombre Legible
C.C. No.

Proyectó: Consuelo Ruiz

Transv. 15 No. 24-12 Salida Villa de Leyva Telefax: 7402791/ Teléfonos: 7441826 - 7402928 Tunja - Boyacá

39

PROACTIVA

CERTIFICADO DE CALIBRACION MEDIDOR NUEVO
Laboratorio de Calibración de Medidores de Agua
Acreditado por ONAC con acreditación código 10-LAC-006



FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: 2015-08-21 Número de páginas: 2

CC1501090626
No. CERTIFICADO
Calibration certificate number

DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE: PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. (IG. ADMINISTRA) N° RUT o CC: 820.000.871-7

DIRECCIÓN SOLICITANTE: Carrera 3 E 11-20 N° Cuenta / Cliente

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015-08-19 FECHA DE CALIBRACIÓN: 2015-08-21

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO OBJETO DE CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MEDIDOR PARA AGUA FRÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS		
	NORMA NTC 1063-1/ 2007		
NÚMERO DE SERIAL:	C15LA203076	AÑO DE FABRICACIÓN	2015
MEDIDOR:	Nuevo	CLASE METROLÓGICA:	R 160
MARCA:	SAPPEL	CAPACIDAD MÁXIMA DE ESCALA:	99999 m ³
MODELO:	ALTAIR V-04 DN15	DIVISIÓN MÍNIMA DE LA ESCALA:	0,02 L
TIPO:	Volumetrico	DIÁMETRO:	15 mm

CONDICIONES DURANTE LA CALIBRACIÓN

MAGNITUD	CAUDAL	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
TEMPERATURA AMBIENTE °C	Q ₁	21,32	21,43	21,38
	Q ₂	21,31	21,37	21,33
	Q ₃	21,45	21,48	21,46
TEMPERATURA DEL AGUA A LA ENTRADA °C	Q ₁	17,61	18,00	17,82
	Q ₂	17,04	17,44	17,26
	Q ₃	16,51	16,69	16,54
TEMPERATURA DEL AGUA A LA SALIDA °C	Q ₁	18,41	18,83	18,63
	Q ₂	17,90	18,28	18,11
	Q ₃	17,33	17,75	17,36

MAGNITUD	CAUDAL	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
PRESIÓN DE ENTRADA l/s	Q ₁	74,48	74,80	74,54
	Q ₂	74,04	74,17	74,07
	Q ₃	1347,61	1373,78	1359,80
PRESIÓN DE SALIDA l/s	Q ₁	70,23	70,35	70,27
	Q ₂	69,31	69,51	69,45
	Q ₃	173,30	178,30	175,72
HUMEDAD RELATIVA %	Q ₁	40,03	43,07	40,67
	Q ₂	40,64	43,10	41,03
	Q ₃	40,53	40,95	40,67

ALCANCE DE MEDIDA (L/h) 15,62 A 2500,00

CONVENCIÓNES
Q ₁ Caudal Mínimo
Q ₂ Caudal de Transición
Q ₃ Caudal Permanente

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

VOLUMEN REAL (V _R)	
VOLUMEN DEL PATRÓN PARA Q ₁	5,0200 L
VOLUMEN DEL PATRÓN PARA Q ₂	5,0350 L
VOLUMEN DEL PATRÓN PARA Q ₃	100,6000 L

CAUDALES DE LA PRUEBA EN L/h		MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
		Minimum	Maximum	Average
Flow test	Q ₁	16,21	16,58	16,43
	Q ₂	26,32	26,71	27,07
	Q ₃	2421,29	2451,55	2459,70

LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	VOLUMEN INDICADO MEDIDOR, V _i	ERROR RELATIVO	INCERTIDUMBRE, u _i	EMP ¹	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ¹
Initial reading	Final reading	Indicated volume	Relative Error	uncertainty	NTC1063-1:2007	Test results
Q ₁ 184,980 L	190,100 L	5,120 L	1,99 %	0,086 %	5 %	Conforme
Q ₂ 179,730 L	184,800 L	5,070 L	0,70 %	0,083 %	2 %	Conforme
Q ₃ 78,300 L	177,450 L	99,150 L	-1,44 %	0,033 %	2 %	Conforme

Nota: ¹ De acuerdo con la Norma NTC ISO/IEC 17025:2005 se debe tomar en cuenta la incertidumbre de la medición cuando se hace declaración de conformidad contra requisitos del cliente o especificaciones metrológicas

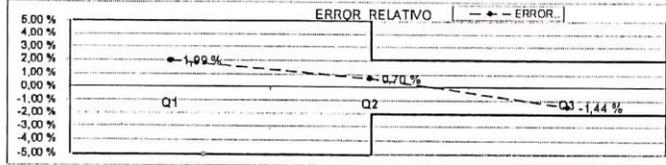
² EMP: Error Máximo Permisible (Maximum Permissible Error), corresponde al acordado en la Norma NTC 1063-1

PROACTIVA
LABORATORIOS S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE CALIBRACION MEDIDOR NUEVO
Laboratorio de Calibración de Medidores de Agua
Acreditado por ONAC con acreditación código 10-LAC-008

ONAC
Acreditado ISO/IEC 17025:2005
10 LAC 008

CC1501090626
No. CERTIFICADO
Calibration certificate number



MÉTODO DE CALIBRACIÓN
Calibration method

Medidor calibrado mediante el método de recolección, en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor es recogida en un recipiente tomado como patrón y luego se determina su cantidad calculando su volumen conforme NTC 1063-3/ 2007
The method used is comparison between the volume registered on the meter with the volume registered by a container volume taken as skipper, in accordance with the standard NTC 1063-3/ 2007

$$E(\%) = \frac{V_i - V_a}{V_a} \times 100$$

E(%): Error relativo en porcentaje
Vi: Volumen indicado por el medidor.
Va: Volumen real recolectado en el recipiente patrón

TRAZABILIDAD
Traceability

El Laboratorio de Medidores de Agua para asegurar el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de referencia del laboratorio con los correspondientes patrones nacionales e internacionales, envía sus instrumentos y patrones para calibración al Instituto Nacional de Metrología (INM) y/o laboratorios acreditados.

Laboratory Water Meters to ensure maintenance of traceability of reference standards laboratory with relevant national and international standards, send their instruments and calibration standards for the National Institute of Metrology (INM) and / or accredited laboratories.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA CALIBRACIÓN			
Nombre	USO	Último Certificado Calibración	Proveedor Trazabilidad
RVM 100 L, CL 55010	Patrón de Volumen	CC-14-4212	Volumed SAS
RVM 50 L, CL 55011	Patrón de Volumen	CC-14-4211	Volumed SAS
RVM 10 L, CL 55012	Patrón de Volumen	CC-14-4213	Volumed SAS
RVM 5 L, CL 55022	Patrón de Volumen	CC-14-4214	Volumed SAS
Caudalímetro S5H103285 751	Medidor de Caudal (0.70)l/h	2012-CC12-3204	Volumed SAS
Caudalímetro S5JB03735-931	Medidor de Caudal (150-6300)l/h	2012-CC12-3205	Volumed SAS
Transmisor de Presión, 01JB19018	Medidor de Presión, Aguas Arriba	CMK-PRES-13201	ColMetrik Iida
Transmisor de Presión, 01JB19017	Medidor de Presión, Aguas Abajo	CMK-PRES-13200	ColMetrik Iida
Transmisor de temperatura,	Medidor de Presión, Aguas Arriba	CMK-TEMP-13158	ColMetrik Iida
Transmisor de temperatura,	Medidor de Presión, Aguas Abajo	CMK-TEMP-13159	ColMetrik Iida
Termo higrómetro,	Medidor condiciones ambientales	CMK-HRS-15004/THS-15002	ColMetrik Iida

MUESTREO
Sampled

El medidor bajo calibración no fue objeto de muestreo por parte de este Laboratorio.
The meter under calibration was not sampled by this laboratory.

DECLARACIONES GENERALES
General statements

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No puede ser reproducido total ni parcialmente, excepto, cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del Laboratorio que lo emite.
This calibration certificate faithfully expresses the result of measurements taken. There can not be reproduced in whole or in part, except when it has obtained prior written permission of the laboratory that it emits.

Los resultados obtenidos en el presente certificado, se refieren al momento y condiciones en que se realizó la calibración. Laboratorio de Medidores de Agua no se responsabiliza de los perjuicios que pudiesen derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results obtained in this calibration certificate, refer to the time and conditions under which took place calibration. Laboratorio de Medidores de Agua is not responsible for any harm that might result from improper use of the instruments calibrated.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for recalibration of their instruments at appropriate intervals.

Incertidumbre de medición: La incertidumbre (U) reportada, es la estándar compuesta multiplicada por un factor de cubrimiento K=2, con lo cual se logra, para una distribución normal, un nivel de confianza de 95% aproximadamente.
Uncertainty Measurement: The uncertainty (U) reported, is the standard composite multiplied by a factor of coverage K = 2. This achieved, for a normal distribution, a confidence level of approximately 95%.

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized signatures

CALIBRÓ
Who calibrated

CC: 7168246
cc:

Cargo: **Metrólogo**
Charge

Firma:

REVISÓ Y APROBÓ
Who checked and approved

Nombre: **R Villamarin**
Name

Cargo: **Jefe de Laboratorio de Medidores**
Charge

Firma:

--- FIN ---

ACUERDO DE PAGO CNV- 56279

Proactiva Aguas de Tunja S.A. E.S.P.
 Tunja, Boyacá
 Punto de Atención al Cliente Plaza Real
 Atención Telefónica: 7440088

Yo PEDRO ELIAS VARGAS TORRES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n° 19226898 me comprometo a pagar la obligación a favor de Proactiva Aguas de Tunja S.A. E.S.P. en calidad de Dueño a cargo del inmueble ubicado en la dirección: CR 6 CL 79 - 600 - VRDA SAN ONOFRE, TUNJA, Boyacá de la ciudad de TUNJA, Boyacá , e identificado con el n° de cliente 508778.

Dirección de notificación:
 Teléfono: 3004906214 - 3142199054 - 3103067349

En Tunja a octubre 20 de 2015 .

Observaciones:

- Este acuerdo no incluye el valor de consumos o deudas futuras, las cuales deberán ser canceladas dentro de los plazos indicados en las facturas correspondientes.
- En caso de no recibir la factura el usuario deberá acercarse a cualquiera de las sedes de la empresa con el objeto de solicitar un duplicado.
- Al no dar cumplimiento al presente acuerdo prejudicial, la empresa iniciará las acciones jurídicas correspondientes, con las consecuencias que de ella se deriven tales como la anulación del acuerdo de pago, la suspensión o corte del servicio y el cobro de interés moratorio.
- El acuerdo de pago no implica transacción o novación alguna de la obligación, ni de sus cláusulas o formas de pago, NI INTERRUMPE EL CURSO NORMAL DEL PROCESO.
- El presente acuerdo de pago genera interés de financiación de 1% mes vencido.

FORMA DE PAGO: VALOR Y FECHAS DE LOS VENCIMIENTOS

Las cantidades correspondientes a cada vencimiento, se harán efectivas en las oficinas del Servicio de Aguas en los plazos señalados.

Total Deuda Aplazada PESOS: 112,139.51 .

DEUDA PENDIENTE

N° Cuenta de cobro	Fecha de Vencimiento	Saldo Pendiente
--------------------	----------------------	-----------------

VENCIMIENTOS

Se pagará en 12 cuotas mensuales cada una por valor de: \$ 9,963.34 pesos. Se debe realizar el pago de la cuota inicial por valor de: \$ 125,038.00 pesos.

61

PROACTIVA

AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SSPD



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No: 20153000068081

Tunja, 15/05/2015

Señor (a)
PEDRO ELIAS VARGAS TORRES
Vereda Colorada
Kilometro 1 + 6 (Ramal Hacia La Derecha + 2mts)
Tunja

FMS-SM-02

Asunto: Revisión medidor

Cordial saludo, señor (a)

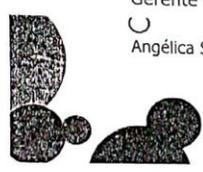
Le comunicamos que el medidor marca ABB, serial 03-055883, del inmueble ubicado en la Kilometro 1 + 6 (Ramal Hacia La Derecha + 2mts), distinguido con el número de usuario 508778, fue revisado por el Laboratorio de la empresa, el cual está acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC mediante certificado N° 10-LAC-006; de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana para medidores de agua fría NTC 1063-1:1995, numeral 5, el equipo de medida no cumple con los requisitos técnicos, por lo cual fue declarado NO CONFORME lo cual se evidencia en el concepto técnico anexo.

Por lo anteriormente expuesto, le informamos que el instrumento de medida debe ser cambiado por uno nuevo por cuenta del suscriptor y/o usuario, para lo cual le otorgamos plazo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación de este documento. El medidor puede adquirirlo en el comercio y debe cumplir con las siguientes características técnicas: Longitud 115 mm, diámetro de 15 mm, clase metrológica R160/R200, tipo volumétrico, transmisión magnética. Una vez lo adquiera debe traerlo a la empresa con el objeto de revisarlo en el Laboratorio y luego proceder a su instalación, de lo contrario y obrando de conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, artículo 144 y el Decreto 302 de 2000, artículo 14, procederemos a suministrarlo e instalarlo a su costa y su valor, es decir la suma de \$112.140 (\$96.672 medidor, \$15.468 IVA del medidor), podrá ser financiado conforme a lo establecido en el artículo 15 del mismo Decreto, para los estratos 1, 2 y 3 por lo menos 36 meses dando libertad al usuario de pactar periodos mas cortos si lo desea.

De otra parte de no ser posible la devolución del medidor retirado por acusas ajenas a la empresa, le otorgamos un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la notificación de este documento para solicitar la devolución del equipo de medida, puesto que es de su propiedad; si transcurrido este lapso, usted no ha procedido de conformidad, entenderemos su desinterés en la recuperación del mismo y procederemos a darle la baja correspondiente en nuestro inventario y realizar su disposición final.

Agradeceremos su atención.

JORGE FRANCISCO MAHECHA RICO.
Gerente Comercial
Angélica S/Bianca A.



Carrera 3 Este No 11 - 20 Tunja - Boyaca
Telf: + 57 8 7440088
NIT 820,000.671-7

www.proactivatunja.com

29

PROACTIVA
AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE CALIBRACION MEDIDOR USADO
Laboratorio de Calibración de Medidores de Agua
Acreditado por ONAC con acreditación código 10-LAC-006



FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: 2015-05-08
Número de páginas: 2
CU1501010742
No. CERTIFICADO
Calibration certificate number

DATOS DEL SOLICITANTE
Date Customer

SOLICITANTE: PROACTIVA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P. NIT, RUT o CC.: 820000671-7
Customer address: Carrera 3 E 11-20 N° Cuenta / Cliente Interno: 508778

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015-04-30 FECHA DE CALIBRACIÓN: 2015-05-08

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO OBJETO DE CALIBRACIÓN
Description of the Subject Instrument

INSTRUMENTO: MEDIDOR PARA AGUA FRÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Water cold meter with the following characteristics:

NORMA NTC 1053-1/ 1995 LECTURA DE ENTRADA: 1.078 m³

NÚMERO DE SERIAL: 03-055883 AÑO DE FABRICACIÓN: 2003

MEDIDOR: Usado CLASE METROLÓGICA: C

MARCA: ABB CAPACIDAD MÁXIMA DE ESCALA: 9999 m³

MODELO: 3UZ15 DIVISIÓN MÍNIMA DE LA ESCALA: 0.02 L

TIPO: Velocidad CU DIÁMETRO: 15 mm

OBSERVACIONES DE ENTRADA
ENTRY OBSERVATIONS

SELLOS DE SEGURIDAD INSTALADOS
SECURITY SEALS

NÚMERO	ESTADO	EMPRESA	TIPO
2324	BUENO	PROACTIVA	TAMBOR

INCIDENCIAS FÍSICAS AL INGRESAR CONFORME GTC 217 pg 11
PHYSICAL EFFECTS TO ENTER

CADT
CUIDT

CONDICIONES DURANTE LA CALIBRACIÓN
Calibration conditions

MAGNITUD	CAUDAL	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
TEMPERATURA AMBIENTE: °C Environment temperature	Q ₁	24.12	24.67	24.52
	Q ₂	24.08	24.49	24.28
	Q ₃	24.03	24.34	24.19
TEMPERATURA DEL AGUA A LA ENTRADA °C Water in temperature	Q ₁	20.37	20.99	20.75
	Q ₂	18.84	20.16	19.59
	Q ₃	18.02	18.52	18.11
TEMPERATURA DEL AGUA A LA SALIDA °C Water out temperature	Q ₁	21.31	22.21	21.78
	Q ₂	19.90	21.00	20.49
	Q ₃	18.98	19.88	19.29

MAGNITUD	CAUDAL	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
PRESIÓN DE ENTRADA kPa In Pressure	Q ₁	74.48	74.64	74.58
	Q ₂	74.24	74.40	74.32
	Q ₃	1396.22	1408.84	1403.19
PRESIÓN DE SALIDA kPa Out Pressure	Q ₁	70.31	70.43	70.39
	Q ₂	69.71	69.95	69.90
	Q ₃	57.23	58.79	57.81
HUMEDAD RELATIVA % Relative humidity	Q ₁	42.41	45.88	43.53
	Q ₂	44.21	46.91	45.19
	Q ₃	45.14	46.08	45.63

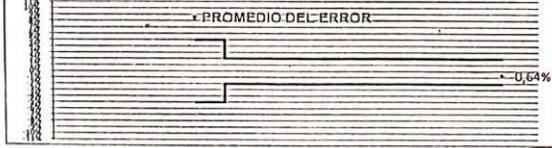
ALCANCE DE MEDIDA (L/h)
Measurement range (L/h): 15,00 A 1500,00

Q ₁	Q ₂	Q ₃	Evaluación
Caudal Mínimo L/h Minimum flow	E1	Evaluación 1	
Caudal de Transición L/h Transition flow	E2	Evaluación 2	
Caudal Permanente L/h Permanent flow	E3	Evaluación 3	

RESULTADOS DE LA PRUEBA
Test results

VOLUMEN REAL (V _R)		MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO
VOLUMEN DEL PATRÓN PARA Q ₁ standard volume for Q ₁	E1	3,0100 L	15,42	15,83
	E2	3,0100 L	15,21	15,83
	E3	3,0100 L	15,39	15,65
VOLUMEN DEL PATRÓN PARA Q ₂ standard volume for Q ₂	E1	3,0200 L	31,16	34,11
	E2	3,0200 L	31,57	34,03
	E3	3,0300 L	31,53	33,84
VOLUMEN DEL PATRÓN PARA Q ₃ standard volume for Q ₃	E1	30,750 L	1361,92	1376,15
	E2	30,750 L	1364,43	1384,03
	E3	30,750 L	1366,65	1378,34

CAUDALES DE LA PRUEBA EN L/h
Flow test



PROACTIVA
AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE CALIBRACION MEDIDOR USADO
Laboratorio de Calibración de Medidores de Agua
Acreditado por ONAC con acreditación código 10-LAC-006



CU1501010742
No. CERTIFICADO
Calibration certificate number

	LECTURA INICIAL <i>Initial reading</i>	LECTURA FINAL <i>Final reading</i>	VOLUMEN INDICADO MEDIDOR, V _i <i>Indicated volume</i>	ERROR RELATIVO <i>Relative Error</i>	PROMEDIO DEL ERROR <i>Average error</i>	INCERTIDUMBRE, U <i>Uncertainty</i>	EMP ¹ ± NTC 1063-1:1994	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ¹ <i>Test result</i>
Q ₁	E1	592,790 L	592,790 L	0,000 L	-100,00 %	-100,0 %	0,07 %	5 %
	E2	592,790 L	592,790 L	0,000 L	-100,00 %			
	E3	592,790 L	592,790 L	0,000 L	-100,00 %			
Q ₂	E1	592,790 L	592,790 L	0,000 L	-100,00 %	-100,0 %	0,07 %	2 %
	E2	592,790 L	592,790 L	0,000 L	-100,00 %			
	E3	592,790 L	592,790 L	0,000 L	-100,00 %			
Q ₃	E1	490,350 L	490,350 L	50,340 L	-0,81 %	-0,6 %	0,033 %	2 %
	E2	490,350 L	540,750 L	50,400 L	-0,69 %			
	E3	540,750 L	591,290 L	50,540 L	-0,41 %			

Notas: 1 De acuerdo con la Norma NTC ISO/IEC 17025:2005, se debe tomar en cuenta la incertidumbre de la medición cuando se hace declaración de conformidad contra requisitos del cliente o especificaciones metrológicas.
2 EMP: Error Máximo Permisible (Maximum Permissible Error), corresponde al acordado en la Norma NTC 1063-1.
3 CONFORME: Medidor cumple con los EMP de la NTC 1063-1; NO CONFORME: Medidor No cumple con los EMP de la NTC 1063-1.

OBSERVACIONES DURANTE LA CALIBRACION
CALIBRATION OBSERVATIONS

Sin Novedad

MÉTODO DE CALIBRACION
Calibration method

Medidor calibrado mediante el método de recolección, en el cual la cantidad de agua que pasa por el medidor es recogida en un recipiente tomado como patrón y luego se determina su cantidad calculando su volumen conforme NTC 1063-3/1994.
The method used is comparison between the volume registered on the meter with the volume registered by a container volume taken as standard, in accordance with the standard NTC 1063-3/1994.

$$E(\%) = \frac{V_i - V_a}{V_a} \times 100$$

E(%): Error relativo en porcentaje.
V_i: Volumen indicado por el medidor.
V_a: Volumen real recolectado en el recipiente patrón.

TRAZABILIDAD
Traceability

El Laboratorio de Medidores de Agua para asegurar el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de referencia del laboratorio con los correspondientes patrones nacionales e internacionales, envía sus instrumentos y patrones para calibración al Instituto Nacional de Metrología (INM) y/o laboratorios acreditados.
Laboratory Water Meters to ensure maintenance of traceability of reference laboratory with relevant national and international standards, send their instruments and calibration standards for the National Institute of Metrology (INM) and / or accredited laboratories.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA CALIBRACION

NOMBRE	ULTIMO CERTIFICADO	PROVEEDOR
RVM 50 L, CC-33011	CC-14-4211	VoluMed SAS
RVM 5 L, CL-35022	CC-14-4214	VoluMed SAS
Caudalímetro 33j103285.751	2012-CC12-3204	VoluMed SAS
Caudalímetro 35j803735-931	2012-CC12-3205	VoluMed SAS
Térmico Nipónero	CMK-THS-HRS-15001	ColMeirik Ltda
Transmisión de Presión	CMK-PRES-13200/13201	ColMeirik Ltda
Transmisión de Temperatura	CMK-TEM-13158/159	ColMeirik Ltda

MUESTREO
Sampling

El medidor bajo calibración no fue objeto de muestreo por parte de este Laboratorio.
The meter under calibration was not sampled by this laboratory.

DECLARACIONES GENERALES
General statements

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No puede ser reproducido total ni parcialmente, excepto, cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del Laboratorio que lo emite.
This calibration certificate faithfully expresses the result of measurements taken. It can not be reproduced in whole or in part, except when it has obtained prior written permission of the laboratory that it emits.

Los resultados obtenidos en el presente certificado, se refieren al momento y condiciones en que se realizó la calibración. Laboratorio de Medidores de Agua no se responsabiliza de los perjuicios que pudiesen derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results obtained in this calibration certificate, refer to the time and conditions under which took place calibration. Laboratorio de Medidores de Agua is not responsible for any harm that might result from improper use of the instruments calibrated.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for recalibration of their instruments at appropriate intervals.

Incertidumbre de medición: La incertidumbre (U) reportada, es la estándar compuesta multiplicada por un factor de cobertura K=2, con lo cual se logra, para una distribución normal, un nivel de confianza de 95% aproximadamente.
Uncertainty Measurement: The uncertainty (U) reported, is the standard composite multiplied by a factor of coverage K = 2, thus achieved for a normal distribution a confidence level of approximately 95%.

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized signatures

CALIBRÓ
Who calibrated

CC: 7168246
cc:
Cargo: Metrólogo
Charge
Firma:
Signature

REVISÓ Y APROBÓ
Who checked and approved

Nombre: R.Villamarín
Name
Cargo: Jefe de Laboratorio de Medidores
Charge
Firma:
Signature

FIN

Mayo 30/2015

Se le aduda un saldo de
un millón ciento treinta mil
pesos m/ta (\$1.130.000) por
concepto de salario por los
servicios prestados como trabajador
y como celador de la casa
campesina Villa Iluma de Sanja
de los meses de febrero, marzo,
a 1, mayo de 2015.

en Construcción Promavos

[Signature]
19078846130

Luis Baez
42458418 s/ro. t.c.

REMISIÓN



Fecha: 17-06-2015

Cliente: FABIO RODRIGUEZ
 Dirección: 3103067349 cel

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	
3	CUBIERTOS	VINILO TI MAND, CREAMAS. D. HUCSO	354.000
1	CUBIERTA	VINILO AGORAZ. PINTA COLONIAL.	148.000
3	GALON	ESMALTE BLANCO	107.000
1	CUBIERTA	P. U.A. VANCREL.	110.000
2	RODILLAS	ESPUMA.	12.000
3	RODILLAS	ALUM. PROF. 9"	18.000
1	CUBIERTA	ESTUCCO PLAST.	50.000
3	RODILLAS	2"	9.600
1	RODILLA	ALUM. 3"	3.500
2	ROLLERS	CINTA. CAMUS. TX40.	7.000
5	LINAS	38 N° 150. 2 N° 120	5.000
7	GALON	THINNER.	12.500
Despachado		<i>[Signature]</i> C. 19038846 B.E.	831.600

Manifiesto que he recibido de forma real y material las mercancías arriba descritas.

del Girador
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50



Fecha: 09-03-15

Cliente: FABIO RODRIGUEZ B.

Dirección:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	
1	canete	vinilo T2. BEANCO.	88.000
11	"	"	
1	GALON	THINNER - 14-03-15	17.500
1	canete	25 LITROS PLUS+ INT.	55.000
1/2	canete	vinilo T1 OCCANILLO	60.000
1	galon	THINNER	17.500
			1'358.80
Despachado		C.C.	
Manifiesto que he recibido de forma real y material las mercancías arriba descritas.			

ION

Fecha: 04-05-15



Cliente: FABIO RODRIGUEZ
Dirección:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	
7	conete	Vinilo T1 Blanco	118.000
2	conetes	Vinilo acorchado	296.000
1	galon	esmalte blanco	32.000
1	balde	esmalte Tolerin	26.500
1		esmalte Ac	4.500
1		esmalte Ac	1.000
4		lilas	4.000
1	conete	Vinilo T1 BLANCO - 06-05-2015	118.000
Despachado		C.C. <i>[Signature]</i>	
Manifiesto que he recibido de forma real y material las mercancías arriba descritas.			

1950 2500

COMISION



008 5
100 7h
200 7h

Fecha:

Cliente: FABIO RODRIGUEZ B.

Dirección:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	
1	GAJON	THINER	12.500
10	UN.	LISA PLUGEO 120.	10.000
4	CUNETE	VINILO ACORAZADO ROJO C.	592.000
2	UN.	GRATA	11.000
12	CUNETE	VINILO TIPO 7 B. ALMEN.	60.000
1	CUNETE	VINILO TIPO 7 B. HUESO	118.000
12	CUNETE	VINILO TIPO 7 AMAR. ORO	60.000
1	CUNETE	PVA	110.000
1	CUNETE	Vinilo T2 BLANCO 06-03-15	88.000
1	B. SCH.	5"	8.500
1	Rodillo	ELONO 9"	5.000
1	CUNETE	ESTUCO PLASTICO INT =	55.000

Dispatchado
NIT: 7181273-5

S.C. *[Signature]*

Manifiesto que he recibido de forma real y material las mercancías arriba descritas.

COMISION

Fecha:



02/07/21 01
 470 7h
 0085 7h

Ciiente: FABIO RODRIGUEZ B.
 Dirección:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	
7	GALON	TRIMER	17.500
10	UN.	LISA PLEGADO 100.	10.000
4	CUNETE	VINILO ACORAZADO ROSO C.	592.000
2	UN.	GRATA	11.000
12	CUNETE	VINILO TIPO 7 R. ALMEN.	80.000
1	CUNETE	VINILO TIPO 7 B. HUESO	118.000
12	CUNETE	VINILO TIPO 7 AMAR. ORO	20.000
1	CUNETE	PUA	110.000
1	CUNETE	VINILO TL BLANCO 06-03-15	88.000
1	Buchn.	5	2.500
1	Podillo	Escond 9"	5.000
1	CUNETE	ESTUCCO PLASTICO INT =	55.000

Despachado
 NIT: 7181273-5

G.C. *[Signature]*

Manifiesto que he recibido de forma real y material las mercancías arriba descritas.